



MEMORIA INSTITUCIONAL 2020







MEMORIA INSTITUCIONAL 2020 - SUCAMEC

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil
Sucamec ®

Av. Contralmirante Montero 1050 (antes Av. Alberto del Campo)

Magdalena del Mar - Lima - Perú

Central Telefónica: 412-0000

www.gob.pe/sucamec

Ministro del Interior: José Manuel Antonio Elice Navarro

Superintendente Nacional de la Sucamec: Juan Antonio Alvarez Manrique

Gerenta General de la Sucamec: María del Pilar Noriega López



ÍNDICE

1. SUCAMEC

1.1 Contexto histórico	página 8
1.2 Marco institucional de la gestión	página 10
1.3 Estructura del organigrama	página 10
1.4 Funciones de la entidad	página 12

2. PRINCIPALES LOGROS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

2.1 Marco Normativo	página 13
2.2 Capacitación y formación	página 18
2.3 Autorizaciones	página 20
2.4 Fiscalización	página 35
2.5 Potestad sancionadora	página 44
2.6 Destino final	página 49
2.7 Mecanismos de coordinación y cooperación	página 50
2.8 Tecnologías de la información	página 52
2.9 Fortalecimiento ético	página 58
2.10 Desarrollo de personas y clima organizacional	página 60
2.11 Información financiera	página 66

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

3.1 "I Congreso Nacional Sucamec 2020 - Integración hacia el Bicentenario: la visión de una organización que sabe, puede y quiere brindar el mejor servicio a la sociedad"	página 72
3.2 Participación en la campaña cívica multisectorial en la comunidad nativa de Cubantía (Satipo, Junín)	página 73
3.3 Visita de la comitiva de Costa Rica y miembros del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú a la Sucamec	página 74
3.4 Capacitación de destrucción de armas de fuego a cargo de funcionarios de la Organización de Estados Americanos (OEA)	página 74
3.5 Taller de marcación de armas pequeñas y municiones, organizado por UNLIREC	página 76
3.6 Acto de entrega de armas no letales a favor del CCFFAA	página 76
3.7 Webinar "Gobierno Digital, abriendo camino a la transformación en las entidades del Estado"	página 77
3.8 Conferencia Magistral "El valor de lo digital en el sector público: un enfoque centrado en las personas"	página 77
3.9 Finalista en el Premio Buenas Prácticas en Gestión Pública 2019	página 77
3.10 Lanzamiento de Alerta Covid-19 al público interno	página 77
3.11 Lanzamiento de la campaña interna "La Familia Sucamec te cuida"	página 78
3.12 Lanzamiento de la campaña interna "La Familia Sucamec te recomienda"	página 78
3.13 Aniversario de la Sucamec	página 78
3.14 Campaña informativa para la prevención de accidentes por el uso de productos pirotécnicos	página 79
3.15 Boletín interno institucional "Sucamec te informa"	página 82
3.16 Sobre acciones de comunicación interna	página 82
3.17 Redes sociales	

4. PERSPECTIVAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

4.1 Dificultades presentadas durante el 2020	página 84
4.2 Perspectivas y desafíos	página 86




SUCAMEC



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL
DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS,
MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL

1050

I. SUCAMEC

La Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (Sucamec), es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior (Mininter), con personería jurídica de derecho público interno. La Sucamec constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica en el ejercicio de sus atribuciones de acuerdo a la Ley, siendo el superintendente nacional el titular del pliego.



1.1 CONTEXTO HISTÓRICO

A partir del año 1964, la Dirección de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil - Dicscamec, inició sus actividades como un órgano perteneciente al Ministerio del Interior con el propósito de controlar las armas de fuego y explosivos de uso civil.

Luego de 35 años, mediante Ley N° 27095, publicada el 28 de abril de 1999, se autorizó la reestructuración de la Dicscamec, elevándola al nivel de Dirección General, dependiente funcional y administrativamente de la Alta Dirección del Ministerio del Interior. Como parte de dicho proceso, se dispuso la creación y el funcionamiento de diez (10) jefaturas departamentales (Áncash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Iquitos, Puno y Tacna) que permitirían a la Dicscamec tener representatividad a nivel nacional.

Mediante Ley N.º 29915, se facultó al Poder Ejecutivo a legislar en materia de fortalecimiento y reforma institucional del sector Interior y de Defensa Nacional. Dicha facultad para legislar incluyó, entre otros, la reforma de la legislación orientada al fortalecimiento institucional del Ministerio del Interior (Mininter), de la Policía Nacional del Perú (PNP) y de la carrera policial.

Con el propósito de atender y satisfacer las necesidades de los usuarios, mediante Decreto Legislativo N.º 1127, publicado el 7 de diciembre de 2012, se crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (Sucamec), como un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Interior (Mininter), con autonomía administrativa, funcional y económica, encargado de, entre otros, controlar, administrar, autorizar, capacitar, supervisar fiscalizar, normar y sancionar las actividades en el ámbito de los servicios de seguridad privada, armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y sus respectivos materiales relacionados de uso civil.

El desempeño y ejecución de las funciones y competencias de la entidad, conforme a los lineamientos de política del sector Interior y la normativa sustantiva vigente sobre la materia, contribuye a la preservación de la seguridad ciudadana, con la finalidad de preservar la paz, la seguridad y el bienestar social de los ciudadanos.





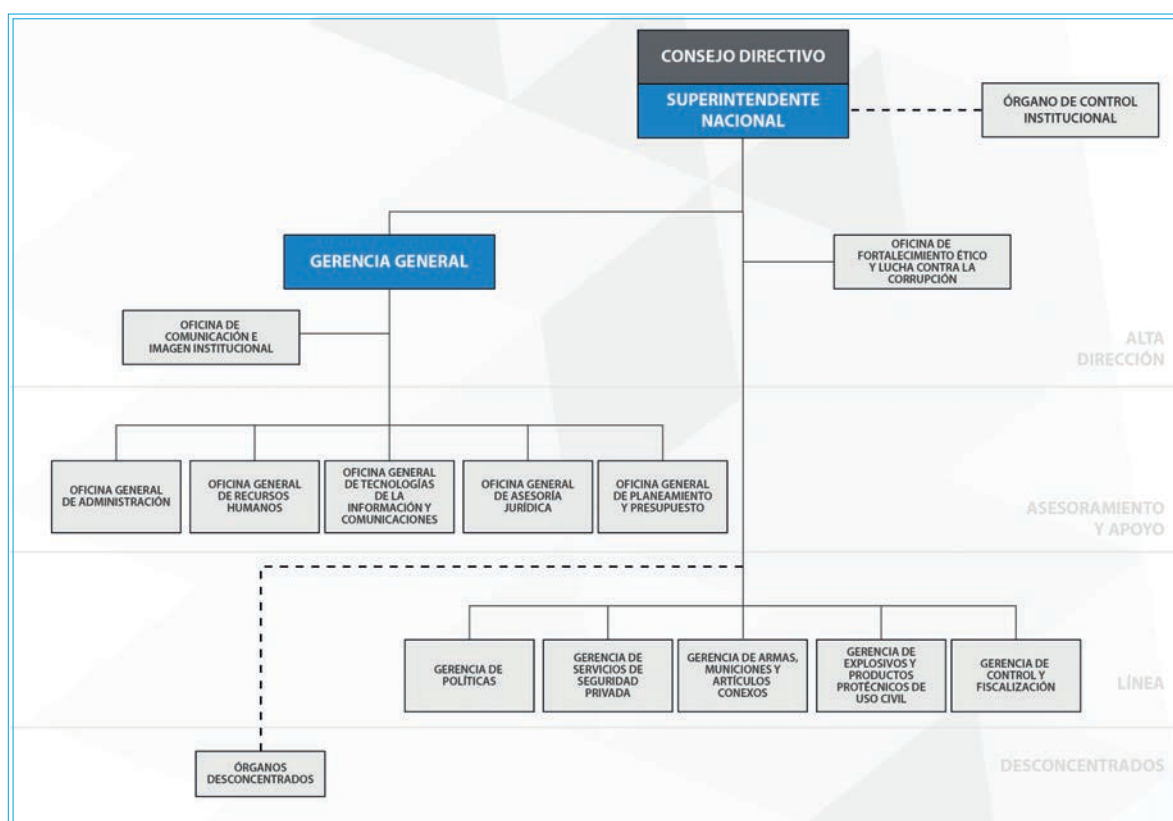
1.2 MARCO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN

PRINCIPALES DOCUMENTOS DE GESTIÓN:

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2013-IN y modificado mediante Decreto Supremo N.° 017-2013-IN.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobado por Decreto Supremo N.° 009-2018-IN, modificado por medio de Resolución de Superintendencia N.° 335-2020-SUCAMEC. Al respecto, es necesario considerar los resultados del proceso de Análisis de Calidad Regulatoria establecidos por medio del Decreto Supremo N.° 117-2019-PCM.
- Mapa de Procesos, aprobado por Resolución N.° 811-2018-SUCAMEC, modificado por medio de Resolución de Gerencia General N.° 001-2021-SUCAMEC-GG.
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 - 2024, cuya aprobación se formalizó por medio de Resolución de Superintendencia N.° 364-2021-SUCAMEC.
- Plan Operativo Institucional (POI) 2020 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020, cuya aprobación se formalizó por medio de Resolución de Superintendencia N.° 069-2020-SUCAMEC.

1.3 ESTRUCTURA DEL ORGANIGRAMA

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, aprobado con Decreto Supremo N.° 004-2013-IN del 04 de abril de 2013, modificado con Decreto Supremo N.° 017-2013-IN del 12 de diciembre de 2013, la estructura orgánica de la Sucamec es la siguiente:



A. ALTA DIRECCIÓN

1. Consejo Directivo
2. Despacho del Superintendente Nacional
 - a. Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción
3. Gerencia General
 - a. Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

B. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

1. Órgano de Control Institucional

C. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

1. Oficina General de Asesoría Jurídica
2. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

D. ÓRGANOS DE APOYO

1. Oficina General de Administración
2. Oficina General de Recursos Humanos
3. Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

E. ÓRGANOS DE LÍNEA

1. Gerencia de Políticas
2. Gerencia de Servicios de Seguridad Privada
3. Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos
4. Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil
5. Gerencia de Control y Fiscalización

F. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

1. Intendencia Regional I – Centro, con sede en Lima
 - a. Jefatura Zonal Lima – Callao (por implementar)
 - b. Jefatura Zonal Ica
 - c. Jefatura Zonal Ancash - Chimbote
 - d. Jefatura Zonal Junín (por implementar)
 - e. Jefatura Zonal Huancavelica (por implementar)
 - f. Jefatura Zonal Ayacucho (por implementar)
 - g. Jefatura Zonal Ucayali (por implementar)
 - h. Jefatura Zonal Huánuco (por implementar)
 - i. Jefatura Zonal Pasco (por implementar)
2. Intendencia Regional II – Norte, con sede en Lambayeque
 - a. Jefatura Zonal La Libertad
 - b. Jefatura Zonal Piura
 - c. Jefatura Zonal Tumbes (por implementar)
 - d. Jefatura Zonal Cajamarca
 - e. Jefatura Zonal Amazonas (por implementar)
 - f. Jefatura Zonal San Martín (por implementar)
3. Intendencia Regional III – Sur, con sede en Arequipa
 - a. Jefatura Zonal Cusco
 - b. Jefatura Zonal Madre de Dios (por implementar)
 - c. Jefatura Zonal Puno
 - d. Jefatura Zonal Apurímac (por implementar)
 - e. Jefatura Zonal Moquegua (por implementar)
 - f. Jefatura Zonal Tacna
4. Intendencia Regional IV – Oriente, con sede en Loreto

Consejo Directivo:

El Consejo Directivo es el órgano máximo de la SUCAMEC. Es el órgano responsable de establecer las políticas institucionales y la dirección de la Entidad. Esta integrado por cinco (05) miembros designados por Resolución Suprema:

- Superintendente Nacional, quien actúa como presidente
- Un representante del Ministerio del Interior
- Un representante del Ministerio de Defensa
- Un representante del Ministerio de Energía y Minas
- Un representante del Ministerio de la Producción

Durante el periodo 2020 dicho órgano colegiado realizó 12 sesiones de trabajo en los que se abordó temas de dirección y seguimiento de políticas institucionales, así como de revisión y respaldo a los siguientes documentos de gestión:

- Los miembros del Consejo Directivo de la SUCAMEC, respaldaron la Resolución de Superintendencia N° 121-2020-SUCAMEC, mediante la cual se ampliaron los títulos habilitantes, cuya finalidad era evitar la propagación del COVID-19 y aglomeración de los administrados en las instalaciones para realizar sus renovaciones de los procedimientos que controla la SUCAMEC.
- Mediante anexo del acta N°3 de fecha 22 de mayo de 2020, el Consejo Directivo de la SUCAMEC respaldo el pedido de la Superintendencia Nacional de Control de Servicio de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso Civil para solicitar al sector competente la asignación de mayores recursos Presupuestarios, tomando como base el informe técnico emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la SUCAMEC.

1.4 FUNCIONES DE LA ENTIDAD

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N.° 1127, modificado por el Decreto Legislativo N.° 1213, el cual regula los servicios de seguridad privada, la Sucamec tiene las siguientes funciones:

- Controlar, administrar, supervisar, fiscalizar, normar y sancionar las actividades en el ámbito de los servicios de seguridad privada, fabricación y comercio de armas, municiones y conexos, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil, de conformidad con la Constitución Política del Perú, los tratados internacionales y la legislación nacional vigente. En esta materia, comprende también la facultad de autorizar su uso;
- Proponer y ejecutar la política sectorial en el ámbito de su competencia, así como dictar las normas complementarias a las leyes y reglamentos;
- Imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones derivadas de las normas en el ámbito de su competencia;
- Realizar actividades de formación y capacitación en materia de su competencia;
- Formular, ejecutar, supervisar y evaluar los planes, programas y proyectos para el ejercicio de sus atribuciones;
- En ejercicio de su función sancionadora, la Sucamec es competente para exigir coactivamente el cumplimiento de sus resoluciones, el pago de multas y acreencias o la ejecución de una obligación de hacer o no hacer, en el marco de lo dispuesto por la Ley N.° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva; y,
- Otros que se deriven de la naturaleza de las funciones que realiza la entidad.

II. PRINCIPALES LOGROS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

2.1. MARCO NORMATIVO

2.1.1. Normativa emitida en materia de armas, municiones y sus respectivos materiales relacionados

Durante este periodo se aprobaron dos (2) directivas:

- 🔗 “Directiva que establece lineamientos para la emisión de licencia electrónica de uso de armas de fuego y tarjeta de propiedad electrónica de arma de fuego”, aprobada con Resolución de Superintendencia N.º 382-2020-SUCAMEC de fecha 30 de diciembre de 2020.
- 🔗 “Directiva que habilita de manera opcional y temporal acogerse a la verificación de arma de fuego no presencial para tramitar las renovaciones de las licencias de uso de armas de fuego, tarjetas de propiedad y transferencias de armas de fuego”, aprobada con Resolución de Superintendencia N.º 380-2020-SUCAMEC de fecha 30 de diciembre de 2020.

2.1.2. Normativa emitida en materia de explosivos, productos pirotécnicos y sus respectivos materiales relacionados

🔗 **Aprobación del Catálogo de Productos Pirotécnicos**

La Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil (GEPP) elaboró el catálogo de productos pirotécnicos y materiales relacionados, aprobado mediante Resolución de Gerencia N.º 2117-2020-SUCAMEC-GEPP, del 30 de diciembre de 2020, el mismo que se encuentra publicado en el portal institucional para conocimiento de los ciudadanos. Este catálogo permite la asignación de un código único a cada importador o fabricante de productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, logrando así la identificación del producto pirotécnico desde su ingreso al país o su inserción en el mercado nacional hasta la adquisición del mismo por parte del ciudadano.

En ese sentido, se han codificado los productos pirotécnicos de uso recreativo e industrial y sus materiales relacionados, con la finalidad de identificar al administrado, según sea el caso, como fabricante o importador, la denominación genérica y su clasificación. Asimismo, este catálogo permitirá a los usuarios finales de los referidos productos identificar aquellos que cuentan con la certificación o aprobación de la SUCAMEC para su venta al público, en salvaguarda de su propia integridad física.



Elaboración del proyecto de Directiva de Carné Digital de Manipulador de Explosivos y Carné Digital de Manipulador de Pirotécnicos:

El 8 de junio de 2020, la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos inició la elaboración del proyecto de Directiva para la Emisión del Carné Electrónico. En el mes de julio se iniciaron las coordinaciones con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGTIC), la misma que ya inició el desarrollo del módulo, el cual se encuentra en proceso de aprobación.

2.1.3. Normativa emitida en materia de servicios de seguridad privada

La Gerencia de Servicios de Seguridad Privada (GSSP) ha elaborado dos (2) documentos normativos en esta materia:

-  “Lineamientos temporales que regulan las actividades de formación básica y perfeccionamiento para el personal de seguridad privada, bajo la modalidad de educación virtual, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar la COVID-19”, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 171-2020-SUCAMEC.
-  “Directiva que establece Lineamientos para el Registro de Personal de Seguridad Privada y la Emisión del Carné de Identificación Personal Electrónico”, aprobada por Resolución de Superintendencia N.º 241-2020-SUCAMEC.

A nivel multisectorial se debe destacar que se logró la **Aprobación del Decreto Supremo N.º 001-2020-IN, Modificación al Decreto Supremo N.º 003-2011-IN, Reglamento de la Ley N.º 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada.**

La Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (CCR) realizó observaciones al Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) del stock de los procedimientos administrativos de la Sucamec, observando la necesidad de otorgar legalidad a ciertos procedimientos de competencia de la Sucamec, así como regular la vigencia de los títulos habilitantes, a través de la propuesta de modificación del Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Privada.

El 21 de noviembre de 2019, la CCR informó el resultado de la evaluación del ACR de los siete procedimientos administrativos, regulados en el proyecto de decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Privada, indicando que se encuentran aptos.

El 22 de enero de 2020, el proyecto de decreto supremo fue aprobado en la etapa de Análisis de Calidad Regulatoria (ACR).

El 14 de febrero de 2020, el proyecto de decreto supremo fue aprobado en etapa de Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV).

El 20 de febrero de 2020 se publicó en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N.º 001-2020-IN, mediante el cual se modificó el Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Privada.

Los siete procedimientos administrativos son los siguientes:

-  Autorización de personal operativo que presta y desarrolla servicios de seguridad privada.
-  Renovación de la autorización de personal operativo que presta y desarrolla servicios de seguridad privada.
-  Renovación de la autorización para prestar servicios de seguridad privada en la modalidad de transporte de dinero y valores.
-  Autorización y renovación para servicios de seguridad privada en la modalidad de servicios de protección por cuenta propia en la forma de seguridad y protección interna a instalaciones propias para entidades públicas.
-  Autorización y renovación para servicios de seguridad privada en la modalidad de servicios de protección por cuenta propia en la forma de traslado de dinero y valores propios para entidades públicas.
-  Autorización de ampliación de servicios de seguridad privada en sus diferentes modalidades por apertura en otros departamentos distintos a la sede principal.
-  Renovación de la autorización de la ampliación de servicios de seguridad privada en sus diferentes modalidades por apertura en otros departamentos distintos a la sede principal.

2.1.4. Normativa emitiva en materia de control y fiscalización

-  Directiva que establece los lineamientos para la ejecución física o virtual de las actividades de control y fiscalización de la Sucamec

Mediante Resolución de Superintendencia N.º 269-2020-SUCAMEC, se aprueba la referida directiva que dispone la realización de fiscalizaciones virtuales mediante el uso de plataformas virtuales, con la finalidad de atender las solicitudes presentadas por los administrados en materia de servicios de seguridad privada, armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil.

La presente directiva fue aprobada considerando el contexto social que se encuentra atravesando el país por la pandemia de la COVID-19, con la finalidad de garantizar la continuidad de la atención de los ciudadanos a nivel nacional.

2.1.5. Normativa emitida en materia administrativa

En materia administrativa se emitió la siguiente normativa:

CUADRO N.º 1

RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
Resolución N.º 025-2020-SUCAMEC	Aprueban la Política Institucional contra el hostigamiento sexual laboral	21/01/2020
Resolución N.º 066-2020-SUCAMEC	Otorgan un plazo excepcional para el traslado de explosivos y materiales relacionados bajo responsabilidad exclusiva de los administrados	11/02/2020
Resolución N.º 068-2020-SUCAMEC	Aprueban la apertura de cuentas bancarias para fondos distintos de los administrados y canalizados por la Dirección General de Tesoro Público	13/02/2020
Resolución N.º 069-2020-SUCAMEC	Aprueban el POI 2020 consistente con el PIA	13/02/2020
Resolución N.º 112-2020-SUCAMEC	Otorgan ampliación de plazo excepcional para traslado y custodia de explosivos	12/03/2020
Resolución N.º 117-2020-SUCAMEC	Suspenden temporalmente el desarrollo de actividades de capacitación y formación básica dirigida a usuarios de armas	13/03/2020
Resolución N.º 119-2020-SUCAMEC	Incorporación de mayores fondos públicos	26/03/2020
Resolución N.º 121-2020-SUCAMEC	Prorrogan vigencia de títulos habilitantes	12/04/2020
Resolución N.º 122-2020-SUCAMEC	Ampliación indefinida para traslado de explosivos sin custodia, mientras dure Estado de Emergencia	15/04/2020
Resolución N.º 124-2020-SUCAMEC	Autorizan transferencia de partidas	23/04/2020
Resolución N.º 130-2020-SUCAMEC	Oficializan plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en la SUCAMEC	13/06/2020
Resolución N.º 144-2020-SUCAMEC	Aprueban las directivas de plataforma virtual SEL y Notificación Electrónica	1/07/2020
Resolución N.º 146-2020-SUCAMEC	Aprueban los módulos "Ventanilla Virtual" y "Atención SEL" de la plataforma virtual SEL	3/07/2020
Resolución N.º 170-2020-SUCAMEC	Aprueban desagregación de la transferencia de partidas dispuesta mediante el Decreto de Urgencia N.º 085-2020	20/07/2020
Resolución N.º 177-2020-SUCAMEC	Aprueban el Código de Ética y Conducta de la SUCAMEC	27/07/2020

RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
Resolución N.º 190-2020-SUCAMEC	Formalizan aprobación de la ampliación de la temporalidad del Plan Estratégico Institucional de la SUCAMEC al año 2023 (PEI 2019-2023 ampliado)	31/07/2020
Resolución N.º 210-2020-SUCAMEC	Aprueban la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SUCAMEC	6/08/2020
Resolución N.º 244-2020-SUCAMEC	Aprueban Directiva sobre indagación de hechos acerca de denuncias de presuntos casos de corrupción de servidores y funcionarios públicos	2/09/2020
Resolución N.º 335-2020-SUCAMEC	Aprueban la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la SUCAMEC	22/10/2020
Resolución N.º 372-2020-SUCAMEC	Formalizan la aprobación del Plan Operativo Institucional - POI Multianual 2021-2023	22/12/2020
Resolución N.º 399-2020-SUCAMEC	Aprueban el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA correspondiente al año fiscal 2021	30/12/2020
Resolución N.º 410-2020-SUCAMEC	Aprueban la desagregación de los recursos autorizados mediante la transferencia de partidas a favor de la SUCAMEC	30/12/2020
Resolución N.º 421-2020-SUCAMEC	Formalizan la aprobación del Plan Operativo Institucional - POI 2021, consistente en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)	30/12/2020
Resolución N.º 004-2020-SUCAMEC-GG	Aprueban I Concurso de Reconocimiento de Buenas Prácticas de Ecoeficiencia de la SUCAMEC	29/01/2020
Resolución N.º 008-2020-SUCAMEC-GG	Conforman Comité de Planificación de la Capacitación 2020-2022	15/05/2020
Resolución N.º 009-2020-SUCAMEC-GG	Aprueban el Cronograma Institucional del Ciclo de Gestión del Rendimiento 2020	26/05/2020
Resolución N.º 10-2020-SUCAMEC-GG	Aprueban el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2020 de la SUCAMEC	29/05/2020
Resolución N.º 12-2020-SUCAMEC-GG	Aprueban el Plan de Comunicaciones de GDR 2020	8/06/2020
Resolución N.º 14-2020-SUCAMEC-GG	Aprueban Lineamientos de Atención al Usuario de la SUCAMEC	19/06/2020
Resolución N.º 17-2020-SUCAMEC-GG	Aprueban Directiva para la selección y contratación de personal bajo el Régimen Especial CAS de la SUCAMEC	10/09/2020
Resolución N.º 20-2020-SUCAMEC-GG	Plan de Bienestar Social 2020	6/11/2020

Fuente: Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ).

2.2. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

2.2.1. Capacitación y formación en materia de servicios de seguridad privada

Durante el año 2020 se realizaron capacitaciones virtuales con la finalidad de afianzar criterios y absolver dudas de los órganos desconcentrados.

Capacitación virtual realizada el 6 de enero de 2020

A la Jefatura Zonal Puno.

Tema:

Criterios de evaluación y uso de los sistemas informáticos para el procesamiento de los expedientes atendidos en mérito a las funciones delegadas.

Capacitación virtual realizada el 12 de febrero de 2020

A la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada.

Temas:

-  Identificación de procesos Cydoc, respecto a trámites en materia de seguridad privada.
-  Criterio de evaluación y uso del módulo web de emisión de carnés de identidad para personal de seguridad.
-  Criterio de evaluación y uso del módulo de cese del personal de seguridad.
-  Criterio de evaluación y uso del Sistema DISCA para expedición de constancias, reportes, relaciones y copias certificadas de documentos emitidos por la gerencia.
-  Criterio de evaluación y uso del módulo web de registro de cursos.
-  Criterio de evaluación y uso del Sistema DISCA para visación de Libros de Reglamento Interno, Estudio y Plan de Seguridad.

Capacitación virtual realizada del 4 al 8 de mayo de 2020

Tema:

Reforzar los criterios de evaluación y uso de los sistemas informáticos para el procesamiento de los expedientes atendidos en mérito a las funciones delegadas.

Capacitación virtual realizada el 8 y 10 de junio de 2020

Tema:

Reapertura de plazos administrativos y cómo se va a realizar los procesos cuando se aperture el trabajo remoto sobre carnés y el módulo de notificación.

Capacitación virtual realizada el 23 de julio de 2020

Tema:

Lineamientos temporales de cursos, de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N.º 171-2020.

Capacitación virtual realizada los días 6 y 10 de agosto de 2020

Tema:

Cambios y entrada en vigencia del Decreto Supremo N.º 001-2020-IN.

Capacitación virtual realizada el 18 y 19 de agosto de 2020

Tema:

Establecer criterios respecto a la evaluación de carnés a nivel nacional.

Capacitación virtual realizada el 23 de setiembre de 2020

A la Jefatura Zonal Puno.

Tema:

Criterios de evaluación y uso de los sistemas informáticos para el procesamiento de los expedientes atendidos en mérito a las funciones delegadas.

Capacitación virtual realizada el 5 de octubre de 2020

Tema:

Cambios en el sistema de carnés, a consecuencia de los carnés electrónicos.

Capacitación virtual realizada el 23 de noviembre de 2020

Tema:

Estandarizar criterios en la evaluación respecto a lineamientos temporales para regular las actividades de formación básica y perfeccionamiento para el personal de seguridad privada.



2.3. AUTORIZACIONES

2.3.1. Autorizaciones en materia de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil

La Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos (Gamac) es el órgano de línea encargado de ejecutar las funciones en la materia. Sus principales logros, conforme al desempeño de cada una de sus unidades funcionales, son los siguientes:

Unidad Funcional No Orgánica de Arsenales y Verificación de Armas

La Unidad Funcional No Orgánica (UFNO) de Arsenales se encarga de administrar, supervisar, registrar, custodiar y controlar los almacenes a cargo de la Sucamec a nivel nacional; asimismo, las actividades vinculadas con la verificación física de armas de fuego.

Principales actividades:

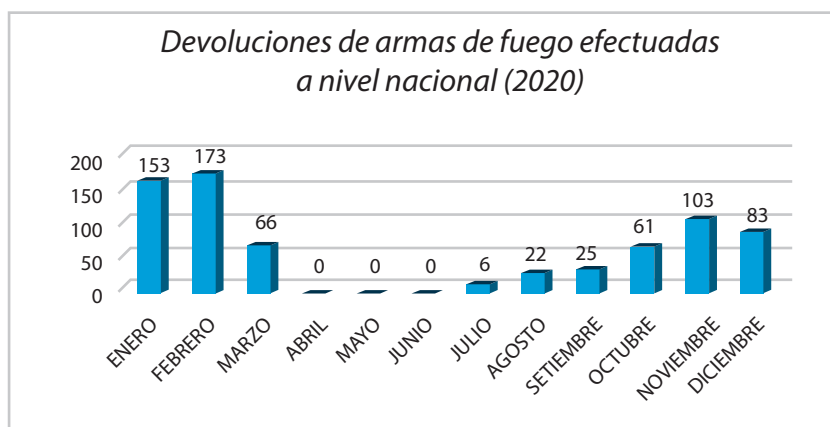
• **Inventario de armas de fuego judicializadas**

En el periodo 2020 se registraron en los almacenes de la Sucamec un total de 2 715 armas de fuego judicializadas a nivel nacional.

• **Devolución de armas de fuego**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.º 30299 y su Reglamento, se ha procedido a la devolución de 692 armas de fuego a nivel nacional, a los ciudadanos que depositaron sus armas de manera temporal, internadas por mandato judicial, incautadas y por vencimiento de plazo de entrega (ver gráfico N.º 1).

GRÁFICO N.º 1



Fuente: Elaborado por la UFNO de Arsenales y Verificación de Armas



Tal como se observa en el gráfico antecedente, en el mes de febrero se realizaron más devoluciones de armas de fuego a nivel nacional, siendo un total de 173 armas de fuego.

• **Registro de armas de fuego robadas o perdidas**

Se han atendido un total de 879 solicitudes relacionadas al registro de armas robadas y/o perdidas a nivel nacional conforme al siguiente detalle:

CUADRO N.º 2

MES	PERDIDAS	ROBADAS	TOTAL
Enero	59	60	119
Febrero	3	15	18
Marzo	13	7	20
Abril	31	16	47
Mayo	64	29	93
Junio	32	32	64
Julio	20	10	30
Agosto	21	12	33
Setiembre	91	45	136
Octubre	84	44	128
Noviembre	37	21	58
Diciembre	98	35	133
Total	553	326	879

Fuente: Elaborado por la UFNO de Arsenales y Verificación de Armas

• **Internamiento de armas de fuego a nivel nacional**

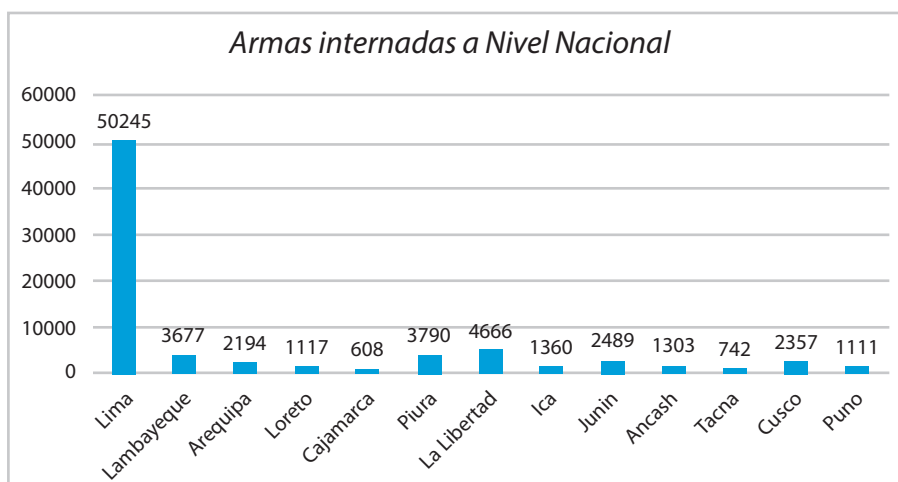
En el periodo 2020 hay un total de 75 659 armas de fuego internadas por diversos motivos en los almacenes de la Sucamec a nivel nacional, conforme al siguiente detalle:

CUADRO N.º 3

SEDE	CANTIDAD
Lima	50245
Lambayeque	3677
Arequipa	2194
Loreto	1117
Cajamarca	608
Piura	3790
La Libertad	4666
Ica	1360
Junín	2489
Ancash	1303
Tacna	742
Cusco	2357
Puno	1111
Total	75659

Fuente: GAMAC

Gráfico N.º 2



Fuente:
Elaborado
por la UFNO
de Arsenales
y Verificación
de Armas

• **Internamiento de armas, accesorios, municiones y artículos conexos**

Se formularon un total de 1 106 actas por internamiento de armas de fuego, municiones, accesorios y artículos conexos, por depósito temporal y definitivo, conforme se detalla en el cuadro siguiente.

CUADRO N.º 4

N.º	MES	ACCESORIO	CARABINA	CAR/ESC	ESCOPEA	FABRICACIÓN CASERA	FOGUEO	ARMAS DE GUERRA	JUQUETE	MUNICIONES NEUMÁTICAS	OTROS	PISTOLA	REVÓLVER	ESPECIAL	TOTAL
1	ENERO	0	12	0	12	0	0	0	0	2	0	0	42	0	130
2	FEBRERO	1	12	0	45	96	0	2	0	3	1	0	60	58	279
3	MARZO	1	3	0	29	0	0	0	0	2	1	0	30	30	96
4	ABRIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	MAYO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	JUNIO	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
7	JULIO	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	3	3	8
8	AGOSTO	0	3	6	0	0	0	0	0	2	0	0	14	15	40
9	SEPTIEMBRE	2	8	0	16	0	0	0	0	6	0	0	24	17	73
10	OCTUBRE	0	9	1	14	0	0	0	0	6	0	0	47	37	114
11	NOVIEMBRE	0	16	3	35	0	1	0	0	3	0	0	83	49	190
12	DICIEMBRE	0	18	0	33	0	0	0	0	0	0	0	81	43	175
TOTAL		4	81	10	186	96	1	2	0	25	2	0	404	294	1106

Fuente: Elaborado por la UFNO de Arsenales y Verificación de Armas

• **Actividades de la Galería de Tiro (sede central)**

Se han utilizado un total de 18 950 municiones de los calibres 380 ACP, 38 SPL y 9X19 en las pruebas de tiro práctico, conforme al siguiente detalle:

CUADRO N.º 5

MES	.380 ACP	.38 SPL	9X19 MM	TOTAL
Enero	1385	2690	0	4075
Febrero	1360	3605	0	4965
Marzo	720	1880	0	2600
Abril	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0
Setiembre	0	0	0	0
Octubre	615	495	0	1110
Noviembre	1230	1740	0	2970
Diciembre	1520	1710	0	3230
Total	6830	12120	0	18950

Fuente: Elaborado por la UFNO de Arsenales y Verificación de Armas

Unidad Funcional No Orgánica de Licencias y Emisión de Tarjeta de Propiedad de Armas de Fuego

La Unidad Funcional No Orgánica (UFNO) de Licencias y Emisión de Tarjeta de Propiedad de Armas de Fuego se encarga de regular y emitir licencias de uso y tarjetas de propiedad de armas de fuego de uso civil, así como registrar dicha información en el Sistema de Armas de la Sucamec para un adecuado control de las mismas.

Principales actividades:

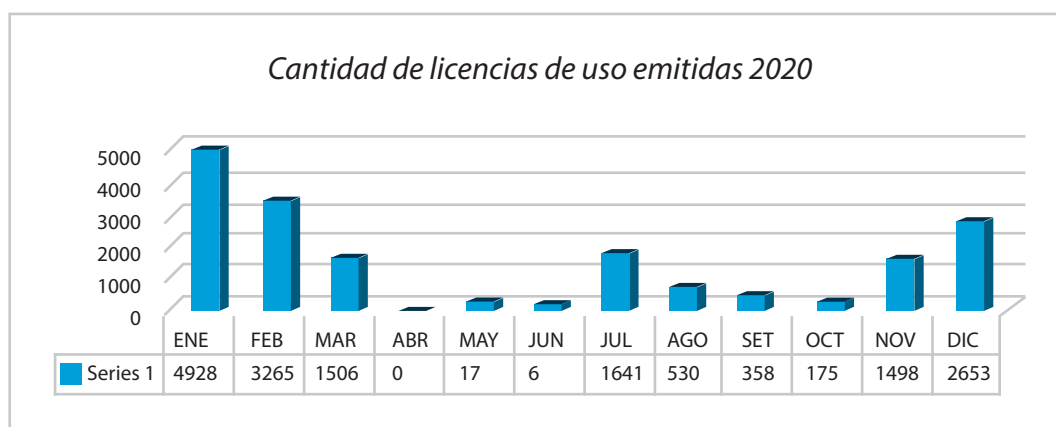
• Cantidad de licencias nuevas emitidas durante el periodo 2020

Existe una disminución de licencias a partir de quincena de marzo a julio por la declaración de estado de emergencia y la inmovilización social obligatoria, periodo en el cual no ingresaron solicitudes nuevas. Durante dicho periodo la gerencia en coordinación con la OGTIC, virtualizó sus procedimientos.

En ese sentido, en julio se notificaron a través de la plataforma SEL las primeras licencias electrónicas; cabe precisar que las solicitudes ingresaron con anterioridad al estado de emergencia.

Asimismo, a fines de octubre se implementó el ingreso a través de la ventanilla virtual de los procedimientos de renovación de licencias en sus diversas modalidades, razón por la cual se advierte un incremento en la emisión de licencias de uso.

Gráfico N.º 3



Fuente: Sistema de Armas de la Sucamec

CUADRO N.º 6

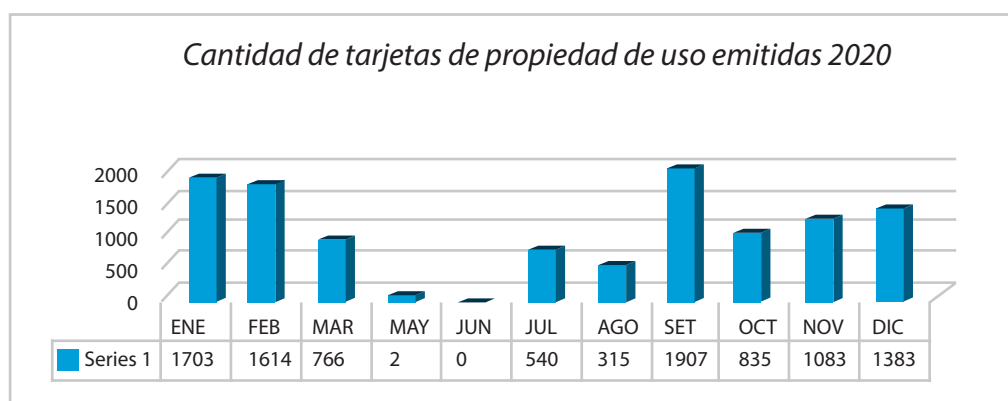
POR TIPO DE ESTADO	CANTIDAD DE LICENCIAS DE USO
DUPLICADO	826
INICIAL	3959
RENOVACIÓN	11792
TOTAL	16577

Fuente: Sistema de Armas de la Sucamec

• **Cantidad de tarjetas de propiedad emitidas durante el periodo 2020**

Existe una disminución de tarjetas de propiedad a partir de quincena de marzo a junio por la declaración de estado de emergencia y la inmovilización social obligatoria. En ese sentido, en julio se notificaron a través de la plataforma SEL las primeras tarjetas de propiedad electrónicas; cabe precisar que las solicitudes ingresaron con anterioridad al estado de emergencia.

Asimismo, en agosto se implementó el ingreso a través de la ventanilla virtual de los procedimientos de tarjeta de propiedad, razón por la cual se advierte un incremento en la emisión de las mismas.

Gráfico N.º 4

Fuente: Sistema de Armas de la Sucamec

CUADRO N.º 7

AÑO	TARJETAS EMITIDAS POR TIPO DE PERSONA			TOTAL
	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	MIEMBRO DE LA PNP / FFAA	
2020	3694	2730	3724	10148

Fuente: Sistema de Armas de la Sucamec

Unidad Funcional No Orgánica de Comercio de Armas, Municiones y Materiales Relacionados

La Unidad Funcional No Orgánica (UFNO) de Comercio de Armas, Municiones y Materiales Relacionados se encarga de otorgar, ampliar, renovar y cancelar a nivel nacional la fabricación, comercialización, importación, exportación, internamiento, almacenamiento y traslado de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil.

Principales actividades:

- *Autorizaciones emitidas en materia de comercio de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil para el año 2020, de acuerdo al siguiente detalle:*



CUADRO N.º 8

PROCEDIMIENTOS	AUTORIZACIONES	RENOVACIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Autorización de comercialización de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil	3		0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	3
Autorización de comercialización - instalación de sucursales	1		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Autorización de importación de armas de fuego, municiones o materiales relacionados de uso civil	91		0	3	5	0	0	12	9	5	16	14	14	13	91
Autorización de importación de armas distintas a las de fuego	22		0	1	0	0	0	0	1	0	4	1	6	9	22
Autorización de internamiento de armas de fuego, municiones o materiales relacionados de uso civil	69		1	12	11	0	1	2	8	8	5	5	6	10	69
Autorización de internamiento de armas distintas a las de fuego	12		0	3	0	0	0	1	2	1	0	2	0	3	12
Autorización para prestar el servicio de reparación o ensamblaje de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Autorización de funcionamiento de polígono o galerías de tiro	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Autorización de transferencia de armas de fuego o municiones de uso civil - por comercio interno	766		117	170	0	0	0	15	15	11	142	60	146	90	766
Emisión de Guía de Exhibición de armas de fuego	254		54	41	7	0	0	0	0	0	0	38	38	76	254

Fuente: Elaborado por la UFNO de Comercio de Armas, Municiones y Materiales Relacionados de Uso Civil.

CUADRO N.º 8

PROCEDIMIENTOS	AUTORIZACIONES	RENOVACIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Emisión de Guía de tránsito de armas de fuego, municiones y materiales relacionados	1915		266	367	128	0	2	2	8	23	24	304	448	343	1915
Autorización de salida temporal de armas, municiones y materiales relacionados de civil para uso personal	1		0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Autorización de salida temporal de armas, municiones y materiales relacionados de civil para uso deportivo	13		3	8	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	13
Autorización de ingreso definitivo de armas, municiones y materiales relacionados para uso personal	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Autorización de ingreso temporal de armas, municiones y materiales relacionados de civil para uso personal	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Autorización de ingreso temporal de armas, municiones y materiales relacionados de civil para uso deportivo	1		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Autorización de ingreso definitivo de armas, municiones y materiales relacionados para Relaciones Exteriores	2		0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2
Autorización de salida definitiva de armas, municiones y materiales relacionados para Relaciones Exteriores	2		0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	2

Fuente: Elaborado por la UFNO de Comercio de Armas, Municiones y Materiales Relacionados de Uso Civil.

2.3.2. Autorizaciones en materia de explosivos, productos pirotécnicos y sus respectivos materiales relacionados

La Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil (GEPP) es el órgano de línea encargado de ejecutar las funciones en la materia. Sus principales logros, conforme a sus unidades funcionales, son los siguientes:

Unidad Funcional No Orgánica de Comercio

La Unidad Funcional No Orgánica (UFNO) de Comercio es la unidad encargada de otorgar las autorizaciones de fabricación, comercialización, importación, exportación, internamiento y salida de explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados, a la fecha tiene 19 procedimientos a su cargo, los mismos que son solicitados en su totalidad a través de la plataforma virtual de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, plataforma administrada por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur).

Esta unidad, al año 2020, contaba con siete (7) procedimientos recertificados con el Sistema de Gestión de la Calidad bajo el enfoque de la Norma Internacional ISO 9001:2015, que son los siguientes:

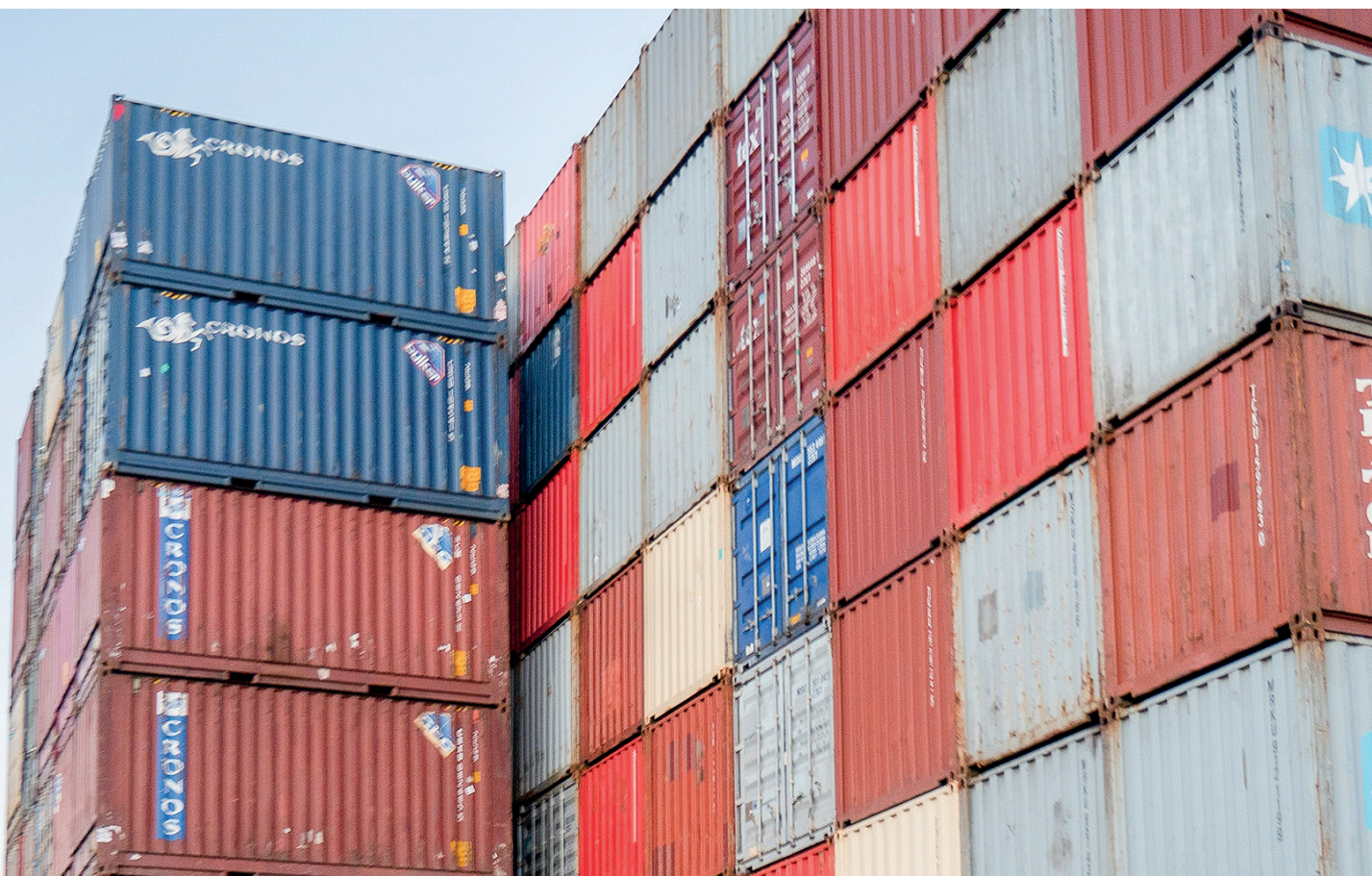
- Internamiento de explosivos y materiales relacionados.
- de explosivos y materiales relacionados, exceptuada de autorización de importación previa.
- Internamiento de productos pirotécnicos y materiales relacionados.
- Salida de explosivos y materiales relacionados.
- Fabricación de explosivos y materiales relacionados.
- Modificación de autorización de fabricación de explosivos y materiales relacionados.
- Renovación de autorización de fabricación de explosivos y materiales relacionados.

Principales actividades:



• Logros obtenidos durante el año 2020

- ✓ Administrar un registro de las importaciones autorizadas para el descuento de saldos correspondientes en los internamientos de productos pirotécnicos y materiales relacionados solicitados por los administrados.
- ✓ Atender los procedimientos a su cargo dentro del plazo TUPA, al 97%.
- ✓ La Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), a través de la cual se solicitan todos los procedimientos vinculados a la UFNO de Comercio, al año 2020 ya se encuentra actualizada respecto a las condiciones y requisitos establecidos en la Ley N° 30299 y su Reglamento; así como al TUPA vigente de la Sucamec para los procedimientos de explosivos y materiales relacionados, esta mejora y actualización se trabajó en coordinación con el área de Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTIC) de la Sucamec y con el Mincetur, quien administra la plataforma. Asimismo, se tienen mapeadas las mejoras a implementarse para los procedimientos de la UFNO de Comercio de explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados, lo cual incluye simplificación administrativa e interoperabilidad con otras instituciones del Estado para consultas referidas a los antecedentes penales y judiciales de los ciudadanos que solicitan los diferentes procedimientos administrativos ante la GEPP. Cabe precisar que el objetivo de estas mejoras es rediseñar e introducir cambios en los procedimientos virtuales de explosivos y productos pirotécnicos y sus correspondientes materiales relacionados, en virtud de la política sectorial del Mincetur y del Estado de procurar la mejora continua de los trámites que se realizan a través de dicha herramienta. El producto final se denominará VUCE 2.0.
- ✓ En el 2020, la UFNO de Comercio atendió las solicitudes de los siguientes procedimientos administrativos:



CUADRO N.º 9

PROCEDIMIENTO	N.º DE AUTORIZACIONES
Autorización para la exportación de explosivos y materiales relacionados	8
Modificación de autorización de exportación de explosivos y materiales relacionados	9
Autorización de importación de explosivos y materiales relacionados	28
Modificación de autorización de importación de explosivos y materiales relacionados	6
Autorización de importación de productos pirotécnicos y materiales relacionados	34
Modificación de autorización de importación de productos pirotécnicos y materiales relacionados	5
Autorización para comercialización de productos pirotécnicos y materiales relacionados	10
Modificación de autorización de comercialización de explosivos y materiales relacionados	2
Modificación de comercialización de productos pirotécnicos y materiales relacionados	2
Autorización de internamiento de explosivos y materiales relacionados	482
Autorización de internamiento de productos pirotécnicos y materiales relacionados	69
Autorización de salida de explosivos y materiales relacionados	300
Autorización de fabricación de productos pirotécnicos y materiales relacionados	1
Consulta técnica	90
TOTAL	1046

Fuente: GEPP

Unidad Funcional No Orgánica de Autorizaciones

La Unidad Funcional No Orgánica (UFNO) de Autorizaciones es la unidad encargada de conducir la emisión, modificación, renovación o cancelación de las autorizaciones para las actividades de comercialización especial y almacenamiento de productos pirotécnicos y materiales relacionados, calificación para la realización de espectáculos pirotécnicos, almacenamiento y adquisición y uso de explosivos y materiales relacionados, y de conducir la fase instructora de la potestad sancionadora de la Sucamec.

Principales actividades:

• Logros obtenidos durante el año 2020

El año 2020 la UFNO de Autorizaciones atendió solicitudes de los ciudadanos, emitiéndose un total de 980 resoluciones gerenciales, como se detalla a continuación:

CUADRO N.º 10

TIPO DE AUTORIZACIÓN	CANTIDAD
Autorización excepcional de uso de explosivos a mineros en proceso de formalización	96
Autorización para la adquisición y uso de explosivos y materiales relacionados	379
Renovación de autorización de adquisición y uso de explosivos y materiales relacionados	
Modificación de autorización para la adquisición y uso de explosivos y materiales relacionados	
Autorización de almacenamiento de explosivos y materiales relacionados	438
Renovación de autorización de almacenamiento de explosivos y materiales relacionados	
Modificación de autorización de almacenamiento de explosivos y materiales relacionados	
Autorización especial para unidad móvil mezcladora	66
Renovación de la autorización especial para unidad móvil mezcladora de explosivos y materiales relacionados	
Autorización de almacenamiento de productos pirotécnicos y materiales relacionados	1
TOTAL	980

Fuente: GEPP

Unidad Funcional No Orgánica de Registro

La Unidad Funcional No Orgánica (UFNO) de Registro es la unidad encargada de autorizar la manipulación y traslado de productos pirotécnicos y materiales relacionados, así como la realización de espectáculos pirotécnicos y los servicios de cancelaciones en materia de explosivos y productos pirotécnicos a solicitud de parte.

Principales actividades:

• Logros obtenidos durante el año 2020

La GEPP emitió un total de 48 768 autorizaciones, como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 11

PROCEDIMIENTO	N.º AUTORIZACIONES EMITIDAS
Autorización para la manipulación de explosivos y materiales relacionados en sede central	4746
Autorización para la manipulación de explosivos y materiales relacionados en órganos desconcentrados	1466
Autorización para el traslado de explosivos y materiales relacionados por comercio exterior	11076
Autorización para el traslado de explosivos y materiales relacionados por comercio o traslado interno	31155
Autorización de traslado de productos pirotécnicos y materiales relacionados	150
Autorización para la manipulación de productos pirotécnicos y materiales relacionados en órganos desconcentrados	42
Autorización para la manipulación de productos pirotécnicos y materiales relacionados en sede central	82
Duplicado del carné de manipulador de explosivos	51
TOTAL	48768

Fuente: GEPP

2.3.3. Autorizaciones en materia de servicios de seguridad privada

La Gerencia de Servicios de Seguridad Privada (GSSP) es el órgano de línea encargado de ejecutar las funciones en la materia. Sus principales logros, conforme a sus unidades funcionales, son los siguientes:

Unidad Funcional No Orgánica de Autorizaciones de Servicios de Seguridad Privada

La Unidad Funcional No Orgánica (UFNO) de Autorizaciones de Servicios de Seguridad Privada se encarga de otorgar, ampliar y renovar las modalidades de prestación de servicios de seguridad privada.

Principales actividades:

- ***Autorización inicial, autorización de ampliación y renovación de autorizaciones de prestación de servicio para personas jurídicas.***

- 313 Resoluciones de Gerencia

- ***Autorización inicial y renovación de autorizaciones de prestación de servicio para personas naturales.***

- 798 Resoluciones de Gerencia

- ***Certificados de requisitos mínimos obligatorios de seguridad que deben adoptar las instituciones cuyo control ejerce la SBS.***

- 18 Certificados

Unidad Funcional No Orgánica de Registro y Habilitación de Servicios de Seguridad Privada

La Unidad Funcional No Orgánica (UFNO) de Registro y Habilitación de Servicios de Seguridad Privada se encarga de otorgar y renovar las autorizaciones para personal operativo, entre otros relacionados sobre la materia.

Principales actividades:

- ***Emisión y Renovación de autorizaciones de personal operativo que presta y desarrolla servicios de seguridad privada.***

- 34 251 carnés emitidos

- ***Acreditación de Instructores.***

- 85 fichas de acreditación de instructores

2.4. FISCALIZACIÓN (GCF OD)

2.4.1. Sede Central

La Gerencia de Control y Fiscalización (GCF) es el órgano encargado de realizar los procedimientos de verificación e inspección relacionados a las actividades de servicios de seguridad, armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sucamec, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2013-IN.

Las acciones de control y fiscalización se dividen de la siguiente manera:

- Verificaciones: Son acciones de control y fiscalización que se realizan de forma coordinada con el ciudadano (lugar, día y hora) para constatar el cumplimiento de los requisitos, características y condiciones de los productos controlados y establecimientos, con la finalidad de atender los procedimientos administrativos contemplados en el TUPA Sucamec.
- Inspecciones: Se realizan de manera inopinada a iniciativa de la GCF a personas naturales o jurídicas relacionadas a las actividades de servicios de seguridad privada, armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos.
- Investigación: Son acciones de control que se realizan mediante la revisión de documentos, análisis interno de base de datos, cruce de sistemas informáticos verificables y acciones encubiertas que permitan detectar circunstancia u hecho sancionable.



Principales actividades:

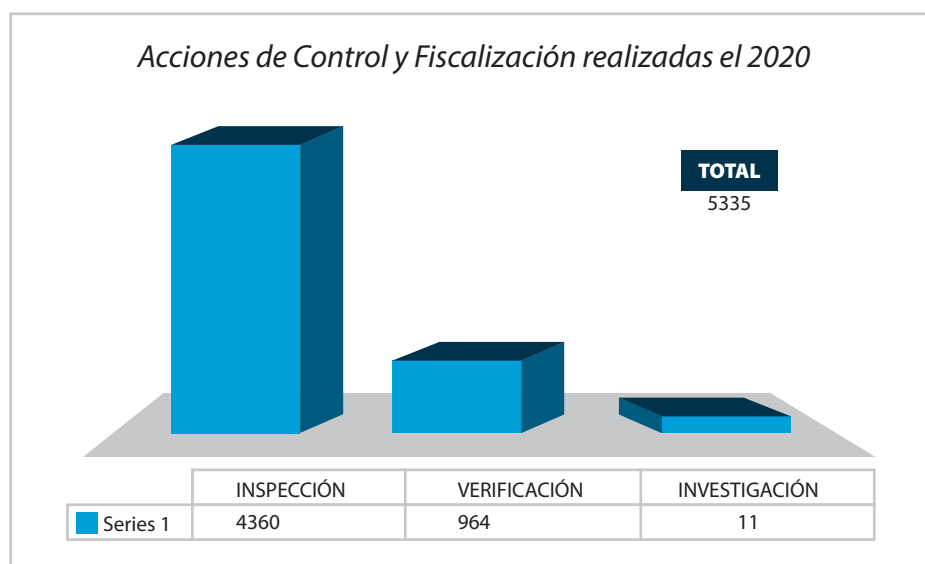
• **Acciones de control de Inspecciones, Verificaciones e Investigaciones:**

Las acciones de control se encuentran divididas conforme a los procedimientos desarrollados de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos conexos (Gamac), Gerencia de Servicios de Seguridad Privada (GSSP) y Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil (GEPP).

Asimismo, se debe señalar que como resultado de dichas actividades de control y fiscalización se emiten actas de verificación, inspección e investigación, las cuales son herramientas necesarias que permiten a cada órgano de línea de la superintendencia desarrollar un procedimiento sancionador eficiente cuando se constate la ocurrencia de alguna infracción; es por eso que dichas actas contienen observaciones que son formuladas de acuerdo a la normatividad vigente. Asimismo, los siguientes cuadros detallan la cantidad de operativos realizados en materia de servicios de seguridad privada, armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos.

Las acciones de control y fiscalización en el año 2020 ascienden a un total de 5 335, de las cuales 4 360 son inspecciones, 964 son verificaciones y 11 son investigaciones.

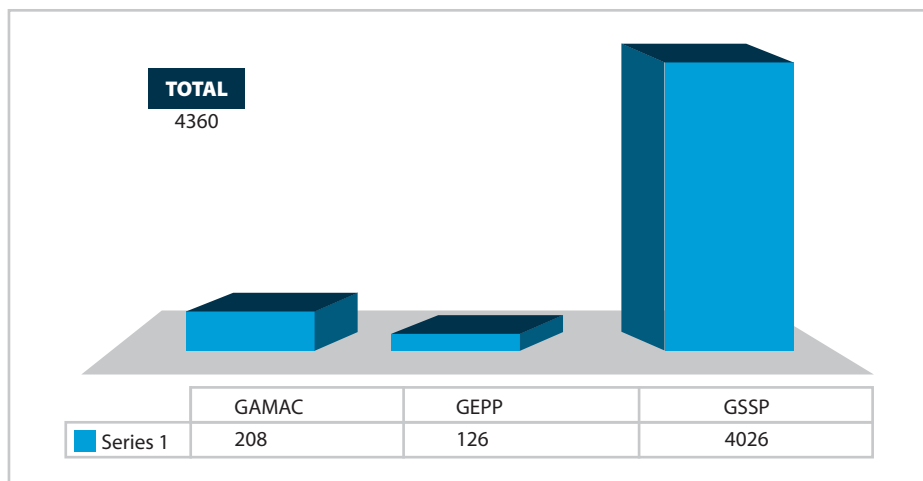
Gráfico N.º 5



Fuente: GCF

Inspecciones por gerencia

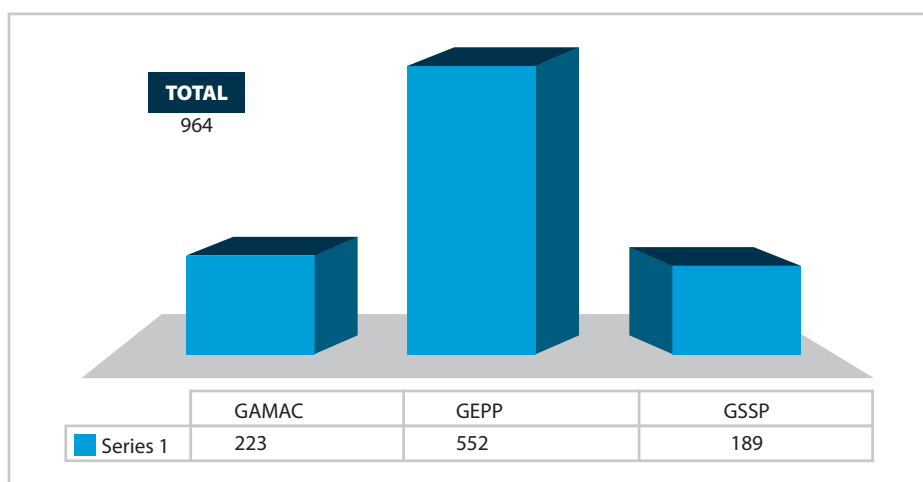
Gráfico N.º 6



Fuente: GCF

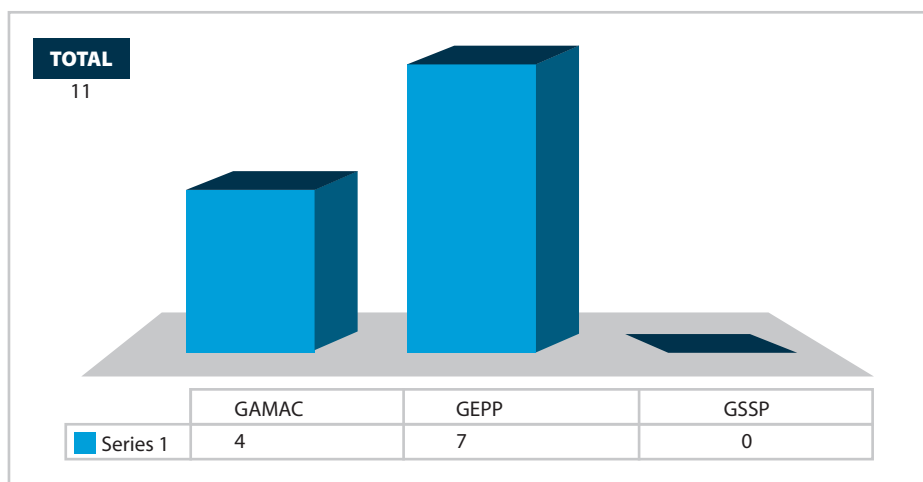
Verificaciones por gerencia

Gráfico N.º 7



Fuente: GCF

Gráfico N.º 8



Fuente: GCF

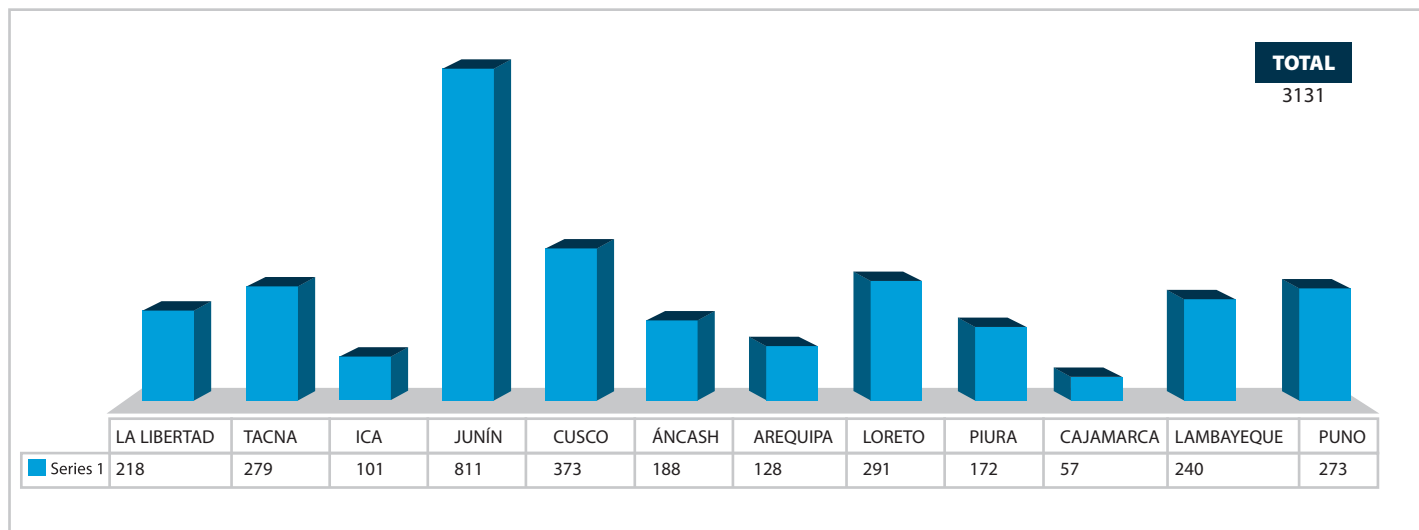
2.4.2. Órganos Desconcentrados

La Gerencia de Control y Fiscalización (GCF), con la finalidad de realizar los procedimientos de verificación y/o inspección de las actividades relacionadas a la seguridad privada, armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos, cuenta con el apoyo de los órganos desconcentrados conforme establece el inciso i) del artículo 41º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 004-2013-IN.

A continuación se detallan las acciones de control y fiscalización encargadas a los órganos desconcentrados en el año 2020:

• Inspecciones realizadas por los Órganos Desconcentrados

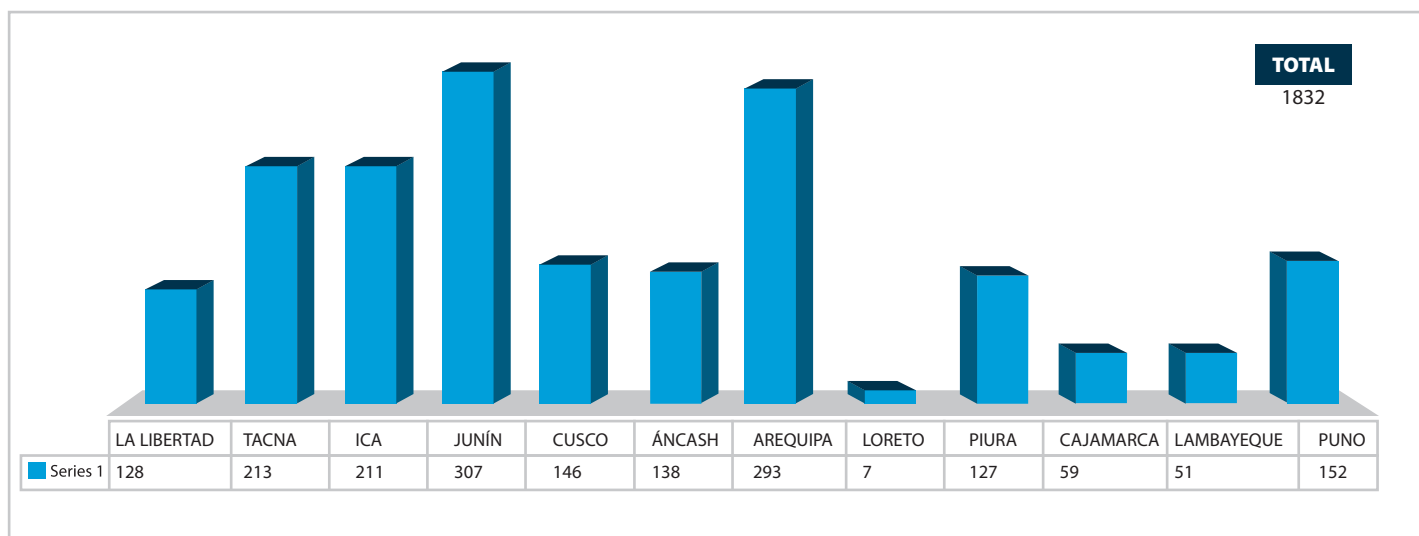
Gráfico N.º 9



Fuente: GCF

• **Inspecciones realizadas por los Órganos Desconcentrados**

Gráfico N.º 10



Fuente: GCF

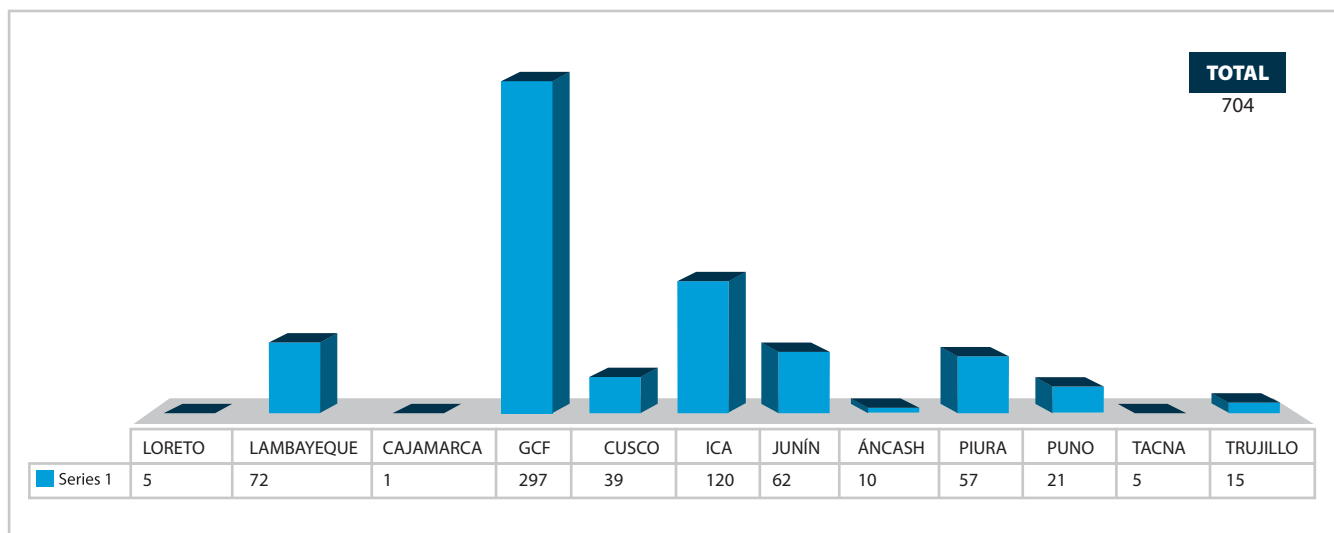
2.4.3. Incautaciones y decomisos

Ante la comisión de una posible infracción contenida en la tabla de sanciones de la Sucamec, pueden imponerse medidas preventivas antes del inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador y de conformidad con la Ley, su Reglamento, Directivas y la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, siendo una de ellas la de incautación, procediendo en los casos establecidos en la normativa vigente.

Asimismo, la GCF ha realizado la incautación de armas de fuego en virtud de la Resolución de Superintendencia N.º 826-2018-SUCAMEC, por cancelación de licencia, por no haber regularizado su documentación dentro del plazo legal dispuesto por el reglamento de la Ley N.º 30299.

• **Inspecciones realizadas por los Órganos Desconcentrados, por ciudad**

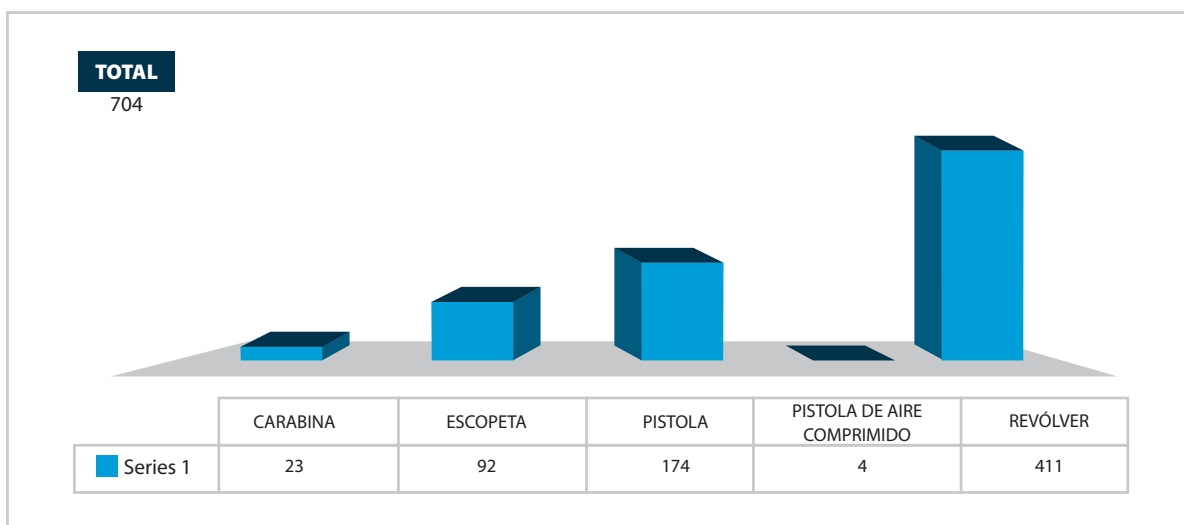
Gráfico N.º 11



Fuente: GCF

• *Inspecciones realizadas por los Órganos Desconcentrados, por tipo de arma*

Gráfico N.º 12



Fuente: GCF

• *Incautación, inmovilización y decomiso de productos pirotécnicos y materiales relacionados*

CUADRO N.º 12

PRODUCTOS PIROTÉCNICOS

MEDIDAS PREVENTIVAS	PESO (KG)
DECOMISO	267.73
INCAUTACIÓN	3360.725
INMOVILIZACIÓN	25
Total	3653.455

Fuente: GCF

CUADRO N.º 13

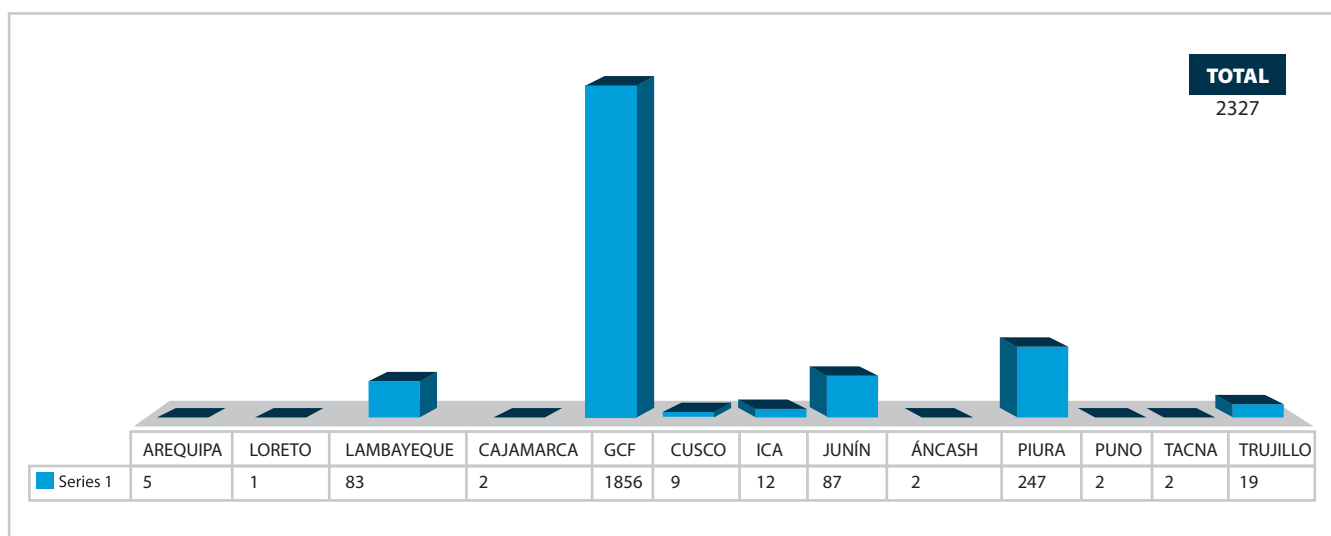
INSUMOS QUÍMICOS

MEDIDAS PREVENTIVAS	PESO (KG)
DECOMISO	139
INCAUTACIÓN	2.85
TOTAL	141.85

Fuente: GCF

• **Decomisos de armas realizados**

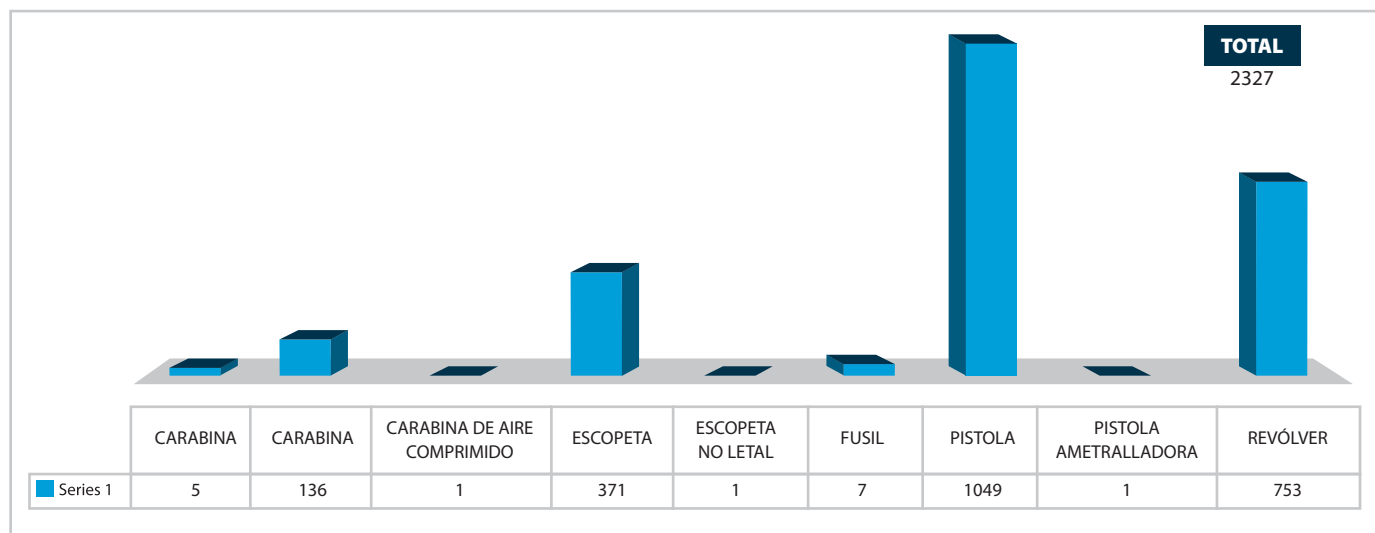
Gráfico N.º 13



Fuente: GCF

• **Detalle de decomisos por tipo de arma**

Gráfico N.º 14



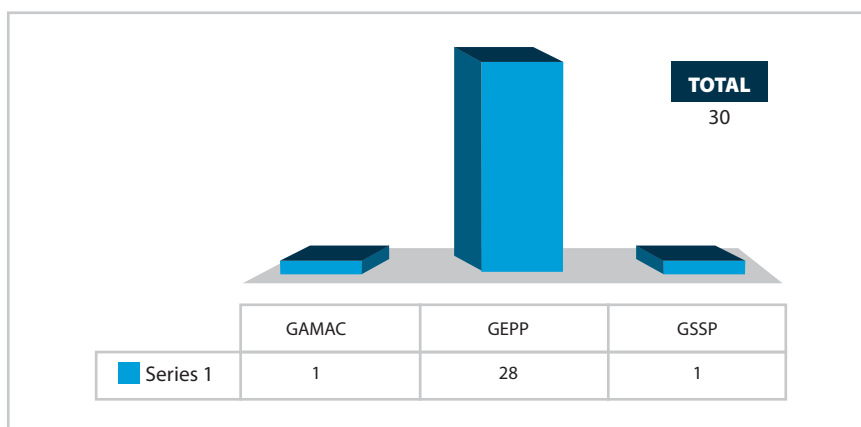
Fuente: GCF

2.4.4. Operativos

La Gerencia de Control y Fiscalización (GCF) en virtud de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Sucamec, durante el año 2020 realizó diferentes operativos al interior del país en las distintas actividades relacionadas a servicios de seguridad privada, armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, de manera conjunta e individual, de acuerdo al Plan Operativo Institucional (POI); asimismo, se han desarrollado diferentes operativos de minería ilegal e informal, en mérito a lo dispuesto en el Programa Presupuestal 0128 – Reducción de Minería Ilegal, mediante el cual se dispuso una partida presupuestal para desarrollar los distintos operativos en las zonas establecidas por el Ministerio del Interior (Mininter), para la erradicación y/o reducción de la minería ilegal e informal.

• Operativos realizados por la Gerencia de Control y Fiscalización

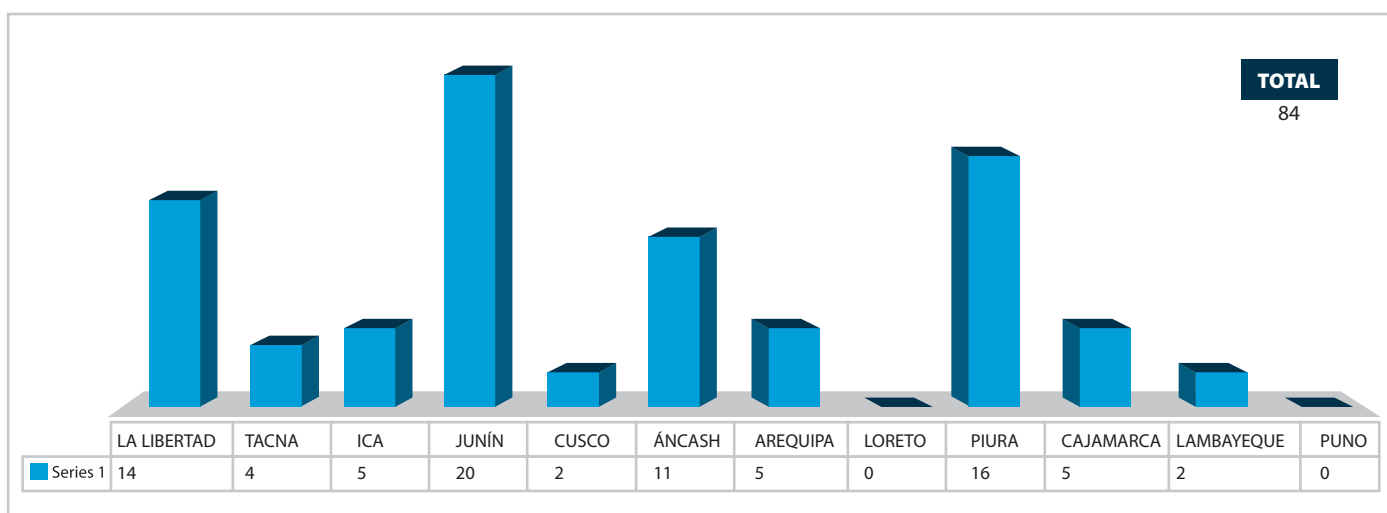
Gráfico N.º 15



Fuente: GCF

• Operativos realizados por los Órganos Desconcentrados

Gráfico N.º 16



Fuente: GCF

• Operativos de Minería Ilegal – PP 128

Cuadro N.º 14

MES	ACCIONES DE CONTROL EN REGIONES - 2020				TOTAL
	PIURA	AYACUCHO	LA LIBERTAD	AREQUIPA	
AGOSTO	277	-	-	-	1108
OCTUBRE	-	364	-	-	
NOVIEMBRE	-	-	313	-	
DICIEMBRE	-	-	-	154	

Fuente: GCF



2.5. POTESTAD SANCIONADORA

2.5.1. Potestad sancionadora en materia de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil

La Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos (Gamac) cuenta con una organización interna que permite una especialización en la evaluación de los expedientes ingresados, es así que teniendo en cuenta que una de las funciones de esta gerencia es la de emitir pronunciamientos respecto a procedimientos administrativos sancionadores, se crea internamente Sanciones, que actualmente se encuentra dividida en una Fase Instructora (Unidad Funcional No Orgánica de Emisión de Licencias y Tarjetas de Propiedad y Unidad Funcional No Orgánica de Comercio de Armas, Municiones y Materiales Relacionados) y una Fase Sancionadora.

En razón a ello, la Gamac tiene los siguientes objetivos:

- Brindar atención óptima y oportuna a los ciudadanos.
- Atender los procedimientos a cargo del área dentro de los plazos establecidos.
- Orientar la conducta de los administrados al cumplimiento adecuado de sus obligaciones, a través de la potestad sancionadora de la Sucamec.

Principales actividades:

• Inhabilitación

En el período 2020 se ha cumplido con el mandato de órdenes judiciales o fiscales respecto a las inhabilitaciones de personas implicadas en actos delictivos, además de las dispuestas por la propia gerencia, tal como se muestra a continuación:

Cuadro N.º 15

MES	DEFINITIVA	INDEFINIDA	TEMPORAL	TOTAL
Ene	105	83	5	193
Feb	60	44	0	104
Mar	36	36	1	73
Abr	0	0	0	0
May	2	3	0	5
Jun	2	2	0	4
Jul	2	53	0	55
Ago	0	5	0	5
Set	43	24	0	67
Oct	0	8	0	8
Nov	4	26	0	30
Dic	11	19	0	30
TOTAL	265	303	6	574

Fuente: Gamac

• **Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador – IPAS**

Mediante la Resolución de Superintendencia N.º 567-2017-SUCAMEC, de fecha 23 de junio de 2017, se encomendaron las instancias competentes que conducirán la fase instructora y la fase sancionadora para el ejercicio de la potestad sancionadora de la SUCAMEC; disponiendo que, la fase instructora estará a cargo de la Unidad Funcional No Orgánica de Licencias y Emisión de Tarjetas de Propiedad de Armas de Fuego y Unidad Funcional No Orgánica de Comercio de Armas, Municiones y Materiales Relacionados; mientras que la fase sancionadora estará a cargo de la Gamac, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 252.1 del artículo 252 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

• **Fase Instructora**

Unidad Funcional No Orgánica de Licencias

Cuadro N.º 16

PROCEDIMIENTO	EJECUCIÓN POTESTAD SANCIONADORA 2020											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Inicio de Procedimientos Administrativos Sancionadores	20	31	17	1	0	0	0	1	1	6	12	9
Informes finales de instrucción	5	8	11	0	0	0	0	1	1	0	13	10
Resoluciones de archivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Resoluciones de sanción	5	7	3	0	0	6	0	0	2	2	0	13
TOTAL	30	46	31	1	0	6	0	2	4	8	25	33

Fuente: Cydoc

Unidad Funcional No Orgánica de Comercio

Cuadro N.º 17

PERIODO	CANTIDAD DE INFORMES PRELIMINARES DE ARCHIVO	CANTIDAD DE INICIO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	CANTIDAD DE INFORME FINAL DE INSTRUCCIÓN	CANTIDAD DE RESOLUCIÓN DE SANCIÓN
Enero	0	0	1	0
Febrero	0	0	0	0
Marzo	0	1	1	0
Abril	0	0	0	0
Mayo	5	0	0	0
Junio	1	0	0	0
Julio	0	0	1	0
Agosto	0	0	0	0
Setiembre	0	0	0	0
Octubre	0	1	0	0
Noviembre	0	0	0	0
Diciembre	0	4	0	0
TOTAL	6	6	3	0

Fuente: Cydoc

2.5.2. Potestad sancionadora en materia de explosivos, productos pirotécnicos y sus respectivos materiales relacionados

La Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil (GEPP) es el órgano de línea encargado de ejecutar las funciones en la materia. Sus principales logros son los siguientes:

Unidad Funcional No Orgánica de Sanciones

La Unidad Funcional No Orgánica (UFNO) de Sanciones se encarga de conducir la fase final de los Procedimientos Administrativos Sancionadores, así como de elaborar los informes que recomienden el Destino Final en materia de explosivos, productos pirotécnicos y sus respectivos materiales relacionados. Principales actividades:

• Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) en materia explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil (EPPMR) – periodo 2020.

Posterior a la evaluación de los plazos prescriptorios conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N.º 27444, se decidió evaluar en razón a su prioridad, los que estaban próximos a prescribir solo en el periodo enero 2020 - diciembre 2020 y, en consecuencia, requerían la evaluación por la autoridad instructora respectiva, siendo derivados según las competencias de cada UFNO.

De la evaluación de cada expediente antes señalado, en 47 expedientes se identificó presuntas comisiones de infracción por parte de personas naturales y jurídicas. A continuación, se detalla en los cuadros siguientes el número de Inicios de Procedimientos Administrativos Sancionadores e Informes Finales de Instrucción emitidos por las UFNO de Autorizaciones, Comercio, Registro y Capacitación, de conformidad con la Resolución de Superintendencia N.º 526-2017-SN y las resoluciones de sanción respectivas. Se procede a detallar según la etapa del procedimiento: Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) – 2020.

Cuadro N.º 18

ETAPA	ACTO ADMINISTRATIVO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Instructora	IPAS	5	0	3	0	0	4	3	2	4	0	0	6	27
	IFI	5	0	3	0	0	0	2	2	4	1	0	3	20
Resolutiva	Resolución de Gerencia (sanción)	2	2	0	0	0	1	0	0	1	0	6	0	10
TOTAL														57

Fuente: GEPP

• **Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) por cada UFNO de la GEPP**

Cuadro N.º 19

UFNO	ACTO ADMINISTRATIVO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
AUTORIZACIONES	IPAS	4	0	2	0	0	4	0	2	3	0	0	2	17
	IFI	0	0	3	0	0	0	2	0	2	1	0	2	10
COMERCIO	IPAS	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3
	IFI	5	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	6
REGISTRO Y CAPACITACIÓN	IPAS	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	4	7
	IFI	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	4
TOTAL ANUAL														47

Fuente: GEPP

En ese sentido, esta gerencia impuso 10 sanciones por infracciones a la normativa en materia de explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados.

• **Análisis de la habitualidad según el tipo infractor**

La Sucamec, en virtud de su potestad sancionadora, impone sanciones a las personas naturales y jurídicas que realizan actividades sujetas a su competencia por incumplimiento de las obligaciones legales, técnicas y aquellas derivadas de las disposiciones reguladas y normas dictadas por ella, esto conforme a lo previsto en las Tablas de Infracciones y Sanciones aprobadas en el presente Reglamento de la Ley N.º 30299.

En ese sentido, la GEPP durante el periodo 2020, al evaluar la documentación referida al proceso de fiscalización recibida de la GCF y de los órganos desconcertados de la Sucamec o de la propia acción de control efectuada por cada UFNO en el marco de sus competencias, inició, tramitó y sancionó a ciudadanos que incumplieron la normatividad que regula el uso, posesión de explosivos y productos pirotécnicos de uso civil, conforme los tipos infractores siguientes:

Cuadro N.º 20

Nº	CATEGORÍA	INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	MULTA (UIT)
1	PPMR	Numeral 36 del Anexo 04 de la Ley N.º 28627	"Fabricar, transportar, almacenar, comercializar, importar y/o exportar artículos pirotécnicos (...)"	0.5
2	PPMR	Numeral 36 del Anexo 04 de la Ley N.º 28627	"Fabricar, transportar, almacenar, comercializar, importar y/o exportar artículos pirotécnicos o insumos químicos, así como realizar espectáculos pirotécnicos sin contar con la autorización respectiva otorgada por la Dicscamec (MG)"	0.5
3	PPMR	Numeral 36 del Anexo 04 de la Ley N.º 28627	"Fabricar, transportar, almacenar, comercializar, importar y/o exportar artículos pirotécnicos (...)"	1
4	EMR	Numeral 33 del Anexo 03 de la Ley N.º 28627	"Almacenar, transportar, comercializar y/o poseer explosivos, insumos y/o conexos no autorizados"	1
5	EMR	Numeral 33 del Anexo 03 de la Ley N.º 28627	"Almacenar, transportar, comercializar y/o poseer explosivos, insumos y/o conexos no autorizados"	1
6	EMR	Numeral 02 del apartado D del Anexo 04 del Reglamento de la Ley N.º 30299	"Adquirir, usar o poseer explosivos o materiales relacionados con autorización vencida"	1.5
7	EMR	Numeral 6 del apartado D del Anexo 04 del Reglamento de la Ley N.º 30299	"Adquirir, usar o poseer explosivos o materiales relacionados sin contar con autorización"	1.5
8	PPMR	Numeral 6 del apartado D del Anexo 04 del Reglamento de la Ley N.º 30299	"Realizar espectáculos empleando productos pirotécnicos prohibidos o no autorizados"	0.5
9	PPMR	Numeral 36 del Anexo 04 de la Ley N.º 28627	"Fabricar, transportar, almacenar, comercializar, importar y/o exportar artículos e insumos químicos, así como realizar espectáculos pirotécnicos sin contar con la autorización respectiva otorgada por la Dicscamec (hoy Sucamec)" (MG)	0.5
10	PPMR	Numeral 8 del apartado A del Anexo 05	"Fabricar productos pirotécnicos o materiales relacionados sin autorización"	1
TOTAL				22.5

Fuente: GEPP

2.5.3. Potestad sancionadora en materia de servicios de seguridad privada

El ejercicio de la potestad sancionadora en materia de servicios de seguridad privada se encuentra en un proceso de adecuación normativa, puesto que, con la entrada en vigencia de la Ley N.º 30299 – Ley de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil, se derogó la Ley N.º 28627 – Ley que establece el ejercicio de la potestad sancionadora del Ministerio del Interior (Mininter) en el ámbito funcional de la Dicscamec (hoy Sucamec), la cual establecía la Tabla de Infracciones y Sanciones en Servicios de Seguridad Privada. No obstante, la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada ha emitido exhortaciones por incumplimiento durante el año 2020.

- **Unidad Funcional No Orgánica de Autorizaciones de Servicios de Seguridad Privada:**

- 209 Oficios de Exhortamiento

- **Unidad Funcional No Orgánica de Registro y Habilitación de Servicios de Seguridad Privada:**

- 522 Oficios de Exhortamiento

2.6. DESTINO FINAL

2.6.1. Destino final de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil

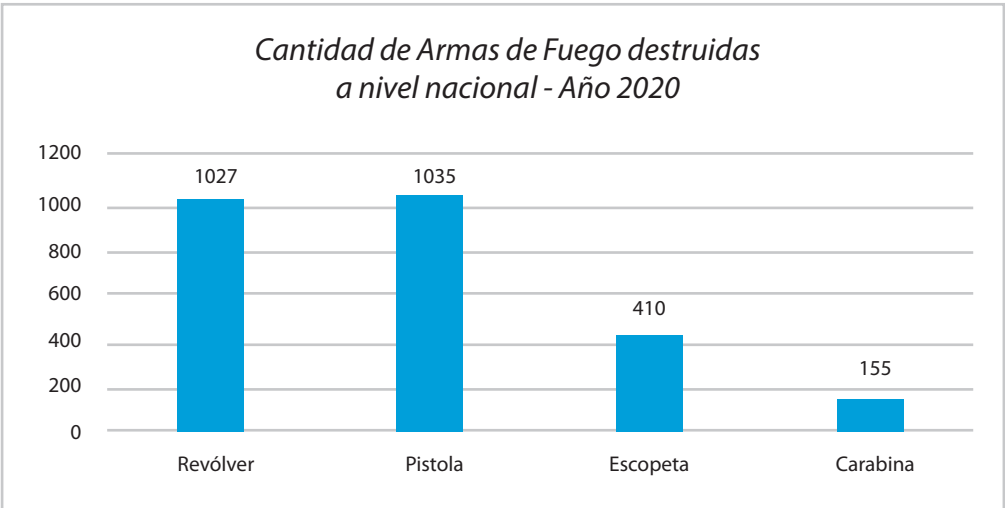
Durante el periodo 2020 se dispuso del destino final de un total de 2 627 armas de fuego bajo el método de destrucción por corte con disco, conforme se detalla a continuación:

Cuadro N.º 21

ÍTEM	TIPO	CANTIDAD
1	REVÓLVER	1027
2	PISTOLA	1035
3	ESCOPETA	410
4	CARABINA	155
TOTAL		2627

Fuente: Elaborado por la UFNO de Arsenales y Verificación de Armas.

Gráfico N.º 17



Fuente: Elaborado por la UFNO de Arsenales y Verificación de Armas.

2.6.2. Destino final de explosivos, productos pirotécnicos y sus respectivos materiales relacionados

El total de expedientes atendidos durante el periodo 2020 ascendió a 77. Por otro lado, se ha logrado identificar y sistematizar el inventario general de EPPMR a nivel nacional, esto en cooperación y coordinación con los órganos desconcentrados, lo que significará contar con data que permitirá dar atención inmediata al requerimiento de donación por parte de las entidades estatales, conforme lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N.º 30299.

2.7. MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN

2.7.1. Mecanismos de coordinación y cooperación suscritos

La Sucamec, de acuerdo a lo señalado en el artículo 20 de su norma de creación, puede coordinar con otros organismos públicos y privados, la formulación y seguimiento de las políticas públicas nacionales a su cargo, así como las alianzas estratégicas para las intervenciones conjuntas orientadas a lograr objetivos comunes. Para tal efecto, celebra convenios interinstitucionales de cooperación y asistencia nacional e internacional, entre otros mecanismos de coordinación.

Dentro de la estructura orgánica de la Sucamec se encuentra la Gerencia de Políticas (GP), encargada de la formulación de políticas, planes, estrategias, programas y proyectos en el ámbito de competencia de la institución, en articulación con las políticas de defensa, seguridad nacional y orden interno.

La Sucamec suscribió dos (2) mecanismos de cooperación durante el año 2020:

-  *Acuerdo Interinstitucional entre la Sucamec, de la República del Perú, y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, relativo al Programa de Acción Integral en Armas Pequeñas y Ligeras.*

Fue suscrito el 20 de julio de 2020 y está orientado a establecer un marco regulatorio para la cooperación y asistencia técnica entre las partes a través del Programa de Acción Integral en Armas Pequeñas y Ligeras, con relación a las actividades contempladas por el CIFTA y la resolución de la Asamblea General de la OEA AG/RES. 2945 (XLIX-O/19) relativa al apoyo para la lucha contra la proliferación y tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y de sus municiones y su impacto.

En ese marco se desarrollaron las siguientes actividades:

• **Capacitación en temas de armas**

Durante el mes de noviembre del 2020, la OEA realizó una capacitación de carácter virtual a 30 servidores de la Sucamec, sobre el marcaje y registro de armamento, a fin de fortalecer competencias para contribuir con el logro de los objetivos institucionales. Dicha capacitación abordó el marco legal internacional, las técnicas para su realización y sus beneficios en la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego. Se contó con la participación del director del Departamento de Seguridad Pública de la OEA, Guillermo Moncayo, y el coordinador regional del Proyecto de Control de Armas y Municiones de la OEA, Carlos Orozco.



• **Destrucción de armas**

La Sucamec destruyó 12 254 armas de fuego internadas en sus almacenes y en el Departamento de Administración de Armamento, Municiones y Explosivos de la Policía Nacional del Perú, en el marco del acuerdo suscrito con la Secretaría General de la OEA, a fin de evitar el desvío de las armas a mercados ilegales. Dicha actividad tuvo una duración de 45 días.

Se contó con la asistencia técnica y material del Programa de Acción Integral en Armas Pequeñas y Ligeras del Departamento de Seguridad Pública de la OEA en el marco del proyecto “Contrarrestando la Proliferación Ilícita y el Tráfico de Armas Pequeñas Ligeras (APAL) y Municiones y su Impacto en América Latina y El Caribe”, financiado por la Unión Europea.

Para la actividad de destrucción se emplearon el método de corte por disco y el sistema de corte por plasma. Este último ha sido implementado por la OEA por primera vez en todo el continente, teniendo un bajo costo, siendo seguro y reduciendo el impacto ambiental que conlleva realizar una destrucción de armas de tal magnitud.

Convenio Marco de Cooperación entre la Sucamec y la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

Fue suscrito el 30 de julio de 2020 con el fin de establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, así como la cooperación técnica y prestación de servicios que ambas instituciones se puedan brindar recíprocamente.

El convenio marco permite la firma de convenios específicos, a fin de desarrollar proyectos en materia de los bienes controlados por la Sucamec.

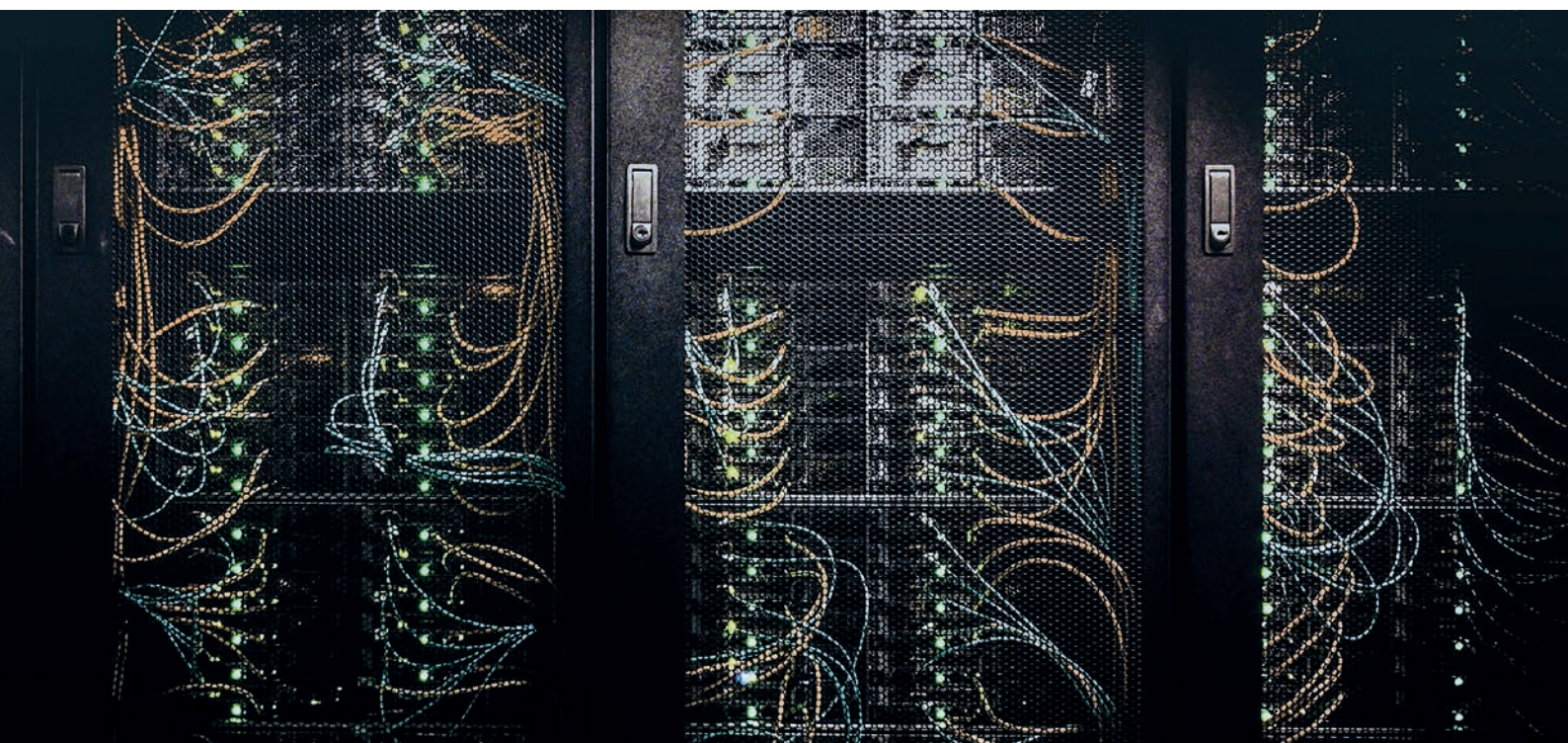
2.8. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

2.8.1. Gestión de proyectos

Gracias a la identificación de las necesidades y el planteamiento estratégico, la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGTIC) logró alcanzar los siguientes resultados:

• Gestión de recursos presupuestales y tecnológicos para el área:

-  Se obtuvo la donación por parte de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) a cargo del Mincetur, de 2 switch Core y servidores blade con licencias de VMWare y un storage para el centro de datos; 20 laptops y 19 multifuncionales para la entidad.
-  Se obtuvo presupuesto adicional para la mejora del centro de datos, con esto se ha adquirido: 2 Servidores para producción y desarrollo de oracle; 2 licencias con soporte de la base de datos oracle; 1 equipo firewall; 1 sistema de backups; 1 sistema de UPS; 1 central telefónica VoIP con anexos; 1 sistema de aire acondicionado; equipos de PC; software e impresoras multifuncionales para las áreas.



• Se convocaron nuevas plazas para cubrir diversas funciones en materia de TIC y poder avanzar con los proyectos.

• Implementación de mejoras en los módulos de información del Renagi y la plataforma SEL, según el siguiente detalle:

- Formulario de reporte de ferias no autorizadas de venta de pirotécnicos en la Plataforma Virtual de la Sucamec – SEL.
- Mejora de la calidad de la data, para lo cual se realizó la migración de la data registrada en el sistema DISCA a data hacia la base de datos del Registro Nacional de Gestión de Información (Renagi).
- Implementación de nueva funcionalidad en el módulo de cancelación de armas.
- Implementación de mejoras en la búsqueda de polvorines de la bandeja de descuento de explosivos.
- Implementación de reportes en el módulo de carné de seguridad de agentes de seguridad.
- Implementación de mejoras en el App de Sucamec: se implementó un formulario de reporte de ferias no autorizadas de venta de pirotécnicos.
- Implementación de mejoras al polígono de tiro - examen virtual de conocimiento teórico.
- Implementación de mejoras en el Registro de Armas en posesión de empresas de seguridad.
- Implementación de QR para documentos no sistematizados en el sistema de Notificación Electrónica.
- Implementación de Declaración Jurada de Condiciones de Salud.
- Implementación del examen de conocimiento teórico virtual, referido al trámite de licencias de uso de armas de fuego.
- Mejoras en Notificación Electrónica para constancia temporal de carné de personal de seguridad.
- Implementación del Módulo de exportación automática de carné vigente con curso vencido.

- Adecuación del módulo de cursos de formación para agentes de seguridad en cumplimiento a la Resolución de Superintendencia N.º 171-2020-SUCAMEC, que aprueba los lineamientos temporales que regulan las actividades de formación básica y perfeccionamiento para el personal de seguridad privada, bajo la modalidad de educación virtual, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar la COVID-19.

- Implementación de módulos en la Plataforma Virtual Sucamec:

- Ventanilla virtual de la Sucamec para el ingreso de documentos de los trámites TUPA
- Sistema de Atención SEL
- Sistema de citas

• En materia de Gobierno Digital, se mejoraron los servicios de las plataformas y se desarrolló lo siguiente:

- Desarrollo del “Plan de Gobierno Digital”, en el marco de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.º 005-2018-PCM-SEGDI.
- Gestión para la reconfiguración y actualización de las funciones del Comité de Gobierno Digital, a través de la Resolución de Superintendencia N.º 736-2019-SUCAMEC.
- Implementación de mejoras en la Carta de Servicios y se coordinó el desarrollo del catálogo VUCE.
- Identificación a través de un convenio con la VUCE de la brecha para la implementación del ISO 27,000 e ISO 20,000-1.
- Se realizó la migración de la totalidad de contenido a la plataforma GOB. PE y se preparó un nuevo servidor web para la gestión de servicios a los ciudadanos.

• Se avanzó con la implementación de documentos electrónicos con firma digital y validación por QR de acuerdo a lo siguiente:

- Desarrollo de la arquitectura y sistemas base para la generación de documentos, licencias y carnés con firma digital y QR.
- Implementación del carné de identidad electrónico del personal de seguridad privada.

- Desarrollo del módulo de tarjetas electrónicas de propiedad y licencias de armas.
- Desarrollo del módulo para carnés electrónicos de manipuladores de explosivos y productos pirotécnicos.



•Debido a la crisis producida por la COVID-19 y la situación de emergencia sanitaria, se priorizó el trabajo remoto, brindando las siguientes herramientas:

- Implementación de una red de acceso remoto y una extranet para el trabajo en casa.
- Implementación de la suite de Microsoft Office 365 en modalidad de prueba que facilita el trabajo remoto para los colaboradores de la Sucamec.

• Referente al marco normativo, se obtuvo los siguientes resultados:

- Actualización de la Directiva de la Plataforma Virtual SEL, en la cual se incluyó la atención virtual para facilitar la inscripción de persona natural y reforzar la validación de identificación de la persona jurídica.
- Desarrollo de la directiva de notificación electrónica.
- Modificaciones a las directivas de Gamac, GEPP y GSSP para el uso de tarjetas, carnés y licencias electrónicas con firma digital.

2.8.2. Gestión normativa y administrativa

Se coordinó el cumplimiento de las normas dispuestas por el gobierno central en lo referente a la implementación del Gobierno Digital en la entidad, realizando lo siguiente:

- **Desarrollo** del “Plan de Gobierno Digital” en el marco de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.º 005-2018-PCM-SEGDI.
- **Gestión** para la reconfiguración y actualización de las funciones del Comité de Gobierno Digital, a través de la Resolución de Superintendencia N.º 736-2019-SUCAMEC.
- **Implementación** de mejoras en la Carta de Servicios y se coordinó el desarrollo del catálogo VUCE.
- **Identificación** a través de un convenio con la VUCE de la brecha para la implementación del ISO 27000 e ISO 20000-1.
- **Se realizó** la migración de la totalidad de contenido a la plataforma GOB.PE y se preparó un nuevo servidor web para la gestión de servicios a los ciudadanos.

2.8.3. Gestión de operaciones TIC

Se encontró una serie de sistemas que brindan servicios a la ciudadanía y a los usuarios internos en general, los cuales están sostenidos sobre una infraestructura que cuenta con un nivel de operatividad adecuado; sin embargo, dada la antigüedad que tenían, se requería de una renovación tecnológica tal como se detalla:

- **La infraestructura** tecnológica y red de comunicaciones con un nivel de operatividad al 99%. Los cuales brindan servicios de voz y datos a los usuarios internos y a la ciudadanía.
- **Se encontró** equipos de hardware base, servidores de datos, equipos de redes y seguridad, cableado de la red datos de las 14 sedes, equipos de telefonía IP, computadoras e impresoras, aire acondicionado, equipos UPS. Estos equipos datan del 2014 y 2015 con una antigüedad de más de 5 años y sin soporte, por lo que se requería realizar una renovación tecnológica.
- **Se encontró** que la plataforma principal de desarrollo está basada en Oracle con Java, sobre servidores de aplicaciones Payara (Glassfish) en Servidores CentOS (Linux). Todos los desarrollos son basados en Web, lo cual es importante para contar con aplicaciones distribuidas a nivel nacional. Sin embargo, las versiones de las plataformas utilizadas ya cuentan con muchos años y se requería una actualización de las mismas.
- **La Sucamec** tenía ya implementados una serie de servicios de gobierno electrónico entre los cuales se encuentran los siguientes:

- Web Institucional
- Plataforma Virtual de la Sucamec
- Sistema de consulta de expedientes
- Sistema de Verificación de documentos
- Trámite documentario y trazabilidad de los expedientes
- Validación de documentos con código QR
- Sistema de Explosivos
- Sucamec Móvil
- Se cuenta con 35 procedimientos en la VUCE como modo resolutor
- Notificación electrónica con firma digital

Respecto a los servicios de las gerencias de línea, se encontraron sistematizados los procedimientos de las gerencias de Armas, Explosivos, Seguridad y Fiscalización, todo forma parte del Registro Nacional de Gestión de la información (Renagi). Sin embargo, muchos de los sistemas se han implementado de acuerdo con la demanda y cambios normativos, algunos no planificados, por lo que se requería una revisión y reingeniería de los mismos.



2.9. FORTALECIMIENTO ÉTICO

2.9.1. Proponer políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y lineamientos para el fortalecimiento ético, la prevención y lucha contra la corrupción en el ámbito interno de la institución, así como efectuar su seguimiento y evaluación.

La Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción (Ofeluc) en el transcurso del año 2020 ha propuesto los siguientes instrumentos de gestión con la finalidad de fortalecer la normatividad y establecer procedimientos transparentes:

- “Directiva sobre indagación de presuntos casos de corrupción de servidores y funcionarios públicos de la SUCAMEC”, aprobada mediante Resolución de Superintendencia N.º 244-2020-SN.
- “Código de Ética”, aprobada mediante la Resolución de Superintendencia N.º 177-2020-SN, incorporando la tipificación de conductas éticas y resaltando los valores y principios de la entidad.



2.9.2. Promover y desarrollar acciones para el fortalecimiento ético y la prevención de la corrupción en el ámbito interno de la institución.

La Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción (Ofeluc) y la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH) realizaron la charla “Ética en la Función Pública” dirigida a servidores y funcionarios de la Sucamec de la sede central y órganos desconcentrados.

Se realizaron las charlas “Código de Ética y Conducta Sucamec” y “Modelo de Integridad”, dirigidas a nuevos servidores y funcionarios de la Sucamec, en octubre 2020.

El objetivo de la charla sobre Ética en la Función Pública era disuadir a los funcionarios y usuarios de la SUCAMEC de cometer actos de corrupción y fortalecer la imagen de la Sucamec como una entidad honesta y transparente.

Asimismo, se realizó la charla “Código de Ética y Conducta Sucamec” y “Modelo de Integridad”, dirigidas a los trabajadores de la Sucamec, con el objetivo de difundir los principios éticos, las prohibiciones señaladas en el código de ética y conducta de la Sucamec, protección al denunciante y las sanciones disciplinarias.



2.9.3. Realizar inspecciones y visitas inopinadas en todas las unidades orgánicas de la Sucamec y proponer a las instancias pertinentes las medidas correctivas que resulten necesarias. Diseñar y desarrollar en el ámbito del control interno previo, acciones que conduzcan a detectar posibles incrementos injustificados de patrimonio de los directivos, funcionarios y trabajadores de la Sucamec, así como proponer las acciones de fiscalización que considere necesarias.

Como parte de la salvaguarda del personal y bienes patrimoniales de la Sucamec, el superintendente nacional delegó a la Ofeluc el apoyo continuo en materia de seguridad de la sede central.

Como parte del seguimiento de actividades de los diferentes órganos de línea y órganos desconcentrados, el superintendente nacional delegó esta labor a la Ofeluc, la cual elaboró una matriz de seguimiento diario de actividades de cada órgano y un formato de reporte de la información obtenida en la misma.

En tal sentido, la Ofeluc realizó el reporte permanente de la situación de la seguridad de la sede central al superintendente nacional y el reporte diario de los avances de las actividades realizadas por los órganos de línea y órganos desconcentrados de la Sucamec.

Además, se logró la reducción en un 80% de los expedientes pendientes de atención por parte de cada uno de los órganos de línea y órganos desconcentrados. Atención oportuna de los expedientes que ingresan y/o se generan al interior de la entidad.

Finalmente, debido al estado de emergencia nacional no se desarrollaron acciones de promoción de fortalecimiento ético ni acciones de prevención de la corrupción.

2.9.4. Conducir indagaciones de hechos denunciados investigaciones preliminares, por presunta conducta funcional indebida o irregularidades de los servicios y funcionarios públicos de la Sucamec.

En el transcurso del 2020, la Ofeluc atendió un total de 33 denuncias provenientes del correo institucional de denuncias sobre presuntos actos de corrupción, los mismos que han sido atendidos por la oficina de manera oportuna.

2.10. DESARROLLO DE PERSONAS Y CLIMA ORGANIZACIONAL

La Oficina General de Recursos Humanos (OGRH) ha obtenido los principales logros/hitos/actividades enfocados en el desarrollo de las personas y el fortalecimiento del clima organizacional, conforme al siguiente detalle:



Cuadro N.º 22

Nº	PRINCIPALES LOGROS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	DETALLE	BENEFICIO OBTENIDO	MES	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
1	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Ciclo de Gestión del Rendimiento	Conformación del Comité Institucional de Evaluación - CIE	Lograr implmentar las actividades de la Gestión del Rendimiento en la entidad y contribuir en el desarrollo de las personas	Diciembre	Informe N.º 00125-2020-SUCAMEC-OGRH
2	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medidas de bioseguridad en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19	Lograr implementar medidas para prevenir el COVID-19	Diciembre	Informe N.º 00123-2020-SUCAMEC-OGRH
3	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Seguridad y Salud en el Trabajo	Solicitud de aplicación de pruebas moleculares de descarte COVID-19	Prevenir el contagio del COVID-19	Diciembre	Informe N.º 00122-2020-SUCAMEC-OGRH
4	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Implementación del Plan de Bienestar 2020	Informe de taller de actividades lúdicas para hijos de los colaboradores y remisión de TDR	Elevar el Bienestar de los Trabajadores de la SUCAMEC y sus familias	Diciembre	Informe N.º 00120-2020-SUCAMEC-OGRH
5	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Implementación del Plan de Bienestar 2020	Informe de Taller de Integración Laboral y TDR	Elevar el Bienestar de los Trabajadores de la SUCAMEC y sus familias	Diciembre	Informe N.º 00119-2020-SUCAMEC-OGRH
6	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Seguridad y Salud en el Trabajo	Proyecto de actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en la SUCAMEC	Lograr implementar medidas para prevenir el COVID-19	Diciembre	Informe N.º 00116-2020-SUCAMEC-OGRH
7	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Implementación del Plan de Bienestar 2020	Invitación a Conferencia en Administración del Talento Humano	Elevar el Bienestar de los Trabajadores de la SUCAMEC	Diciembre	Oficio N.º 00179-2020-SUCAMEC-OGRH
8	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Selección de Personal	Comité de Selección de Personal - Procesos CAS	Reclutar el mejor presonal para la Entidad	Diciembre	Informes N.º 00113-2020-SUCAMEC-OGRH
9	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Implementación del Plan de Bienestar 2020	Remito formato para jueces - Concurso mi ambiente de trabajo	Elevar el Bienestar de los Trabajadores de la SUCAMEC	Diciembre	Memorando N.º 00846-2020-SUCAMEC-OGRH
10	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Implementación del Plan de Bienestar 2020	Actividades por el 8º Aniversario Institucional	Elevar el Bienestar de los Trabajadores de la SUCAMEC	Diciembre	Memorando N.º 00845-2020-SUCAMEC-OGRH

N°	PRINCIPALES LOGROS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	DETALLE	BENEFICIO OBTENIDO	MES	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
11	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Implementación del Plan de Bienestar 2020	Concurso interno "Mi ambiente de trabajo"	Elevar el Bienestar de los Trabajadores de la SUCAMEC	Diciembre	Memorando N.º 00844-2020-SUCAMEC-OGRH
12	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Seguridad y Salud en el Trabajo	Conformidad de servicio sobre pólizas de seguros de riesgos humanos constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo	Cobertura al personal de la Entidad contra el trabajo de riesgo	Noviembre	Memorando N.º 00836-2020-SUCAMEC-OGRH
13	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Implementación del Plan de Bienestar 2020	Solicita campaña de vacunación contra Influenza y Neumococo	Proteger al personal de enfermedades	Noviembre	Oficio N.º 00162-2020-SUCAMEC-OGRH
14	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Implementación del Plan de Bienestar 2020	Informe complementario relacionado al Proyecto de Plan de Bienestar de Social 2020	Proteger al personal de enfermedades	Noviembre	Oficio N.º 00162-2020-SUCAMEC-OGRH
15	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Procesos de Selección de Personal	Inicio de procesos de convocatorias CAS	Reclutar el mejor personal para la Entidad	Octubre	Memo múltiple N.º 00039-2020-SUCAMEC-OGRH
16	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Implementación del Plan de Bienestar 2020	Sobre el Plan de Bienestar Social 2020	Elevar el Bienestar de los Trabajadores de la SUCAMEC	Octubre	Memorando N.º 00742-2020-SUCAMEC-OGRH
17	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Implementación del Plan de Seguimiento del COVID-19	Actualizo petición de adquisición de mascarillas quirúrgicas y protectores faciales	Proteger al personal de contagios	Octubre	Memorando N.º 00725-2020-SUCAMEC-OGRH
18	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Vinculación de Personal	Programa de Inducción al nuevo personal CAS y re ingresantes a la SUCAMEC	Socializar y capacitar al nuevo personal	Octubre	Memo múltiple N.º 00037-2020-SUCAMEC-OGRH
19	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Implementación del Plan de Bienestar 2020	Proyecto de Plan de Bienestar de Social 2020	Elevar el Bienestar de los Trabajadores de la SUCAMEC	Octubre	Informe N.º 00094-2020-SUCAMEC-OGRH
20	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Selección de Personal	Requerimiento de personal bajo el régimen CAS	Reclutar el mejor personal para la Entidad	Setiembre	Memorando N.º 00695-2020-SUCAMEC-OGRH
21	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Implementación del Régimen de Servicio Civil	Informe sobre propuesta de Dotación de Personal para la SUCAMEC en el Marco del Tránsito a la Ley del Servicio Civil	Brindar un Régimen Laboral al personal de la SUCAMEC	Setiembre	Informes N.º 00090-2020-SUCAMEC-OGRH

N°	PRINCIPALES LOGROS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	DETALLE	BENEFICIO OBTENIDO	MES	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
22	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Implementación de la Gestión del Rendimiento	Charla Etapa de Seguimiento - Gestión de Rendimiento ciclo 2020	Evaluar el aporte de los servidores a las metas Institucionales	Setiembre	Memo Múltiple N.º 00035-2020-SUCAMEC-OGRH
23	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Implementación Plan de Capacitación 2020	Charla de Ética en la Función Pública Plan de Desarrollo de las Personas - Órganos Desconcentrados	Reducir brechas de conocimientos en el personal	Setiembre	Memo Múltiple N.º 00034-2020-SUCAMEC-OGRH
24	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Implementación Plan de Capacitación 2020	Charla de Ética en la Función Pública - Plan de Desarrollo de las Personas	Reducir brechas de conocimientos en el personal	Setiembre	Memo Múltiple N.º 00033-2020-SUCAMEC-OGRH
25	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Selección de Personal	Actualización de la "Directiva para la selección y contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Sucamec"	Reclutar el mejor personal para la Entidad	Setiembre	Memorando N.º 000668-2020-SUCAMEC-OGRH
26	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Selección de Personal	Solicita Designación de representantes para Comités de Evaluación CAS	Reclutar el mejor personal para la Entidad	Setiembre	Memo Múltiple N.º 00032-2020-SUCAMEC-OGRH
27	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Selección de Personal	Solicita Designación de representantes para Comités de Evaluación CAS	Reclutar el mejor personal para la Entidad	Agosto	Memo Múltiple N.º 00031-2020-SUCAMEC-OGRH
28	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Seguridad y Salud en el Trabajo	Disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en el contexto del COVID-19	Prevenir contagios en el personal	Agosto	Memo Múltiple N.º 00030-2020-SUCAMEC-OGRH
29	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Mapeo de Puestos de la Entidad	Cuadro de Necesidades de Personal - para Nuevo ROF	Estimar las necesidades de personal de la Entidad	Agosto	Memorando N.º 00618-2020-SUCAMEC-OGRH
30	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Seguridad y Salud en el Trabajo	Proyecto de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SUCAMEC	Mitigar los riesgos de accidentes y enfermedades laborales	Julio	Memorando N.º 00615-2020-SUCAMEC-OGRH
31	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Seguridad y Salud en el Trabajo	V Curso Virtual "Formación de brigadas de GRD ante la pandemia del COVID-19"	Contar con brigadas de apoyo en emergencias	Julio	Memo Múltiple N.º 00028-2020-SUCAMEC-OGRH

N°	PRINCIPALES LOGROS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	DETALLE	BENEFICIO OBTENIDO	MES	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
32	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Seguridad y Salud en el Trabajo	Conformidad de Servicio sobre Pólizas de Seguros de Riesgos Humanos - Constancia Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Cobertura al personal contra accidentes	Julio	Memorando N.º 00593-2020-SUCAMEC-OGRH
33	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Seguridad y Salud en el Trabajo	Evaluación de la condición de salud de los trabajadores de la SUCAMEC previo al regreso o reincorporación a la Entidad	Levantar información sobre condiciones de salud de los servidores	Julio	Memo Múltiple N.º 00025-2020-SUCAMEC-OGRH
34	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Seguridad y Salud en el Trabajo	Informe sobre el estado situacional de las medidas de acondicionamiento, prevención y control frente al COVID-19 en las áreas de la SUCAMEC a nivel nacional	Prevenir contagios del personal	Julio	Informes N.º 00077-2020-SUCAMEC-OGRH
35	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Seguridad y Salud en el Trabajo	Modificación del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en la SUCAMEC"	Implementar el Plan de Seguimiento del COVID-19	Julio	Informes N.º 00075-2020-SUCAMEC-OGRH
36	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Implementación de la Gestión del Rendimiento 2020	Elaboración de Metas Individuales - GdR 2020	Evaluar el aporte de los servidores a las metas Institucionales	Julio	Memo Múltiple N.º 00023-2020-SUCAMEC-OGRH
37	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Implementación de la Gestión del Rendimiento 2020	Solicito aprobación para la ejecución del "Plan de Estilo de Vida Saludable"	Elevar el Bienestar del personal	Julio	Informe N.º 00074-2020-SUCAMEC-OGRH
38	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Gestión de Recursos Humanos	Código de Ética y Conducta de la SUCAMEC	Capacitar al personal sobre conducta del personal	Junio	Informe N.º 00070-2020-SUCAMEC-OGRH
39	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Gestión de Recursos Humanos	Elaboración de Metas Grupales - GdR 2020	Evaluar el aporte de los servidores a las metas Institucionales	Junio	Memo Múltiple N.º 00020-2020-SUCAMEC-OGRH
40	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Seguridad y Salud en el Trabajo	Registro del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en la SUCAMEC" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID)	Implementar el Plan de Seguimiento del COVID-19	Junio	Oficio N.º 00099-2020-SUCAMEC-OGRH

N°	PRINCIPALES LOGROS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	DETALLE	BENEFICIO OBTENIDO	MES	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
41	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Gestión del Rendimiento	Plan de Comunicaciones para la Implementación de Gestión de Rendimiento 2020	Evaluar el aporte de los servidores a las metas Institucionales	Junio	Informes N.º 00063-2020-SUCAMEC-OGRH
42	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Tránsito al Régimen del Servicio Civil	Informe de Necesidad de Reunión de la Comisión de Tránsito para la aprobación del Informe de Oportunidades de Mejora de la SUCAMEC	Implementar el Régimen del Servicio Civil	Mayo	Informe N.º 00062-2020-SUCAMEC-OGRH
43	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Seguridad y Salud en el Trabajo	Solicitud de pruebas serológicas y otros	Prevenir contagios en el personal	Mayo	Memorando N.º 00393-2020-SUCAMEC-OGRH
44	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Plan de Capacitación 2020	Aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas PDP - 2020	Capacitar a los servidores de la Entidad	Mayo	Informe N.º 00061-2020-SUCAMEC-OGRH
45	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Proceso de Selección de Personal	Desarrollo y diseño de plataforma para la aplicación de la evaluación de conocimientos en los procesos CAS	Reclutar al mejor personal	Mayo	Memorando N.º 00305-2020-SUCAMEC-OGRH
46	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Seguridad y Salud en el Trabajo	Adquisición de Equipos de Protección Personal para el personal de la SUCAMEC	Prevenir contagios en el personal	Abril	Informe N.º 00035-2020-SUCAMEC-OGRH
47	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Seguridad y Salud en el Trabajo	Protocolo de prevención ante el coronavirus (COVID-19)	Prevenir contagios en el personal	Abril	Informes N.º 00034-2020-SUCAMEC-OGRH
48	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Seguridad y Salud en el Trabajo	Remito conformidad de compra - instrumentos médicos	Velar por la salud del personal	Marzo	Memorando N.º 00230-2020-SUCAMEC-OGRH
49	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Seguridad y Salud en el Trabajo	Remito plan de seguridad y salud en el trabajo 2020	Velar por la salud del personal	Febrero	Informes N.º 00028-2020-SUCAMEC-OGRH
50	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Vinculación del Personal	Aprobar el plan anual de inducción 2020	Capacitar al personal ingresante	Febrero	Resoluciones N.º 00002-2020-SUCAMEC-OGRH

N°	PRINCIPALES LOGROS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	DETALLE	BENEFICIO OBTENIDO	MES	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
51	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Gestión de Recursos Humanos	Solicito talleres o charlas sobre temas de igualdad de género	Implementar Enfoque de Género en la Entidad	Febrero	Oficio N.º 00043-2020-SUCAMEC-OGRH
52	Desarrollo de las Personas y Clima Organizacional	Gestión de Recursos Humanos	Levantamos observaciones al instructivo para la atención de denuncias, investigación y sanción del hostigamiento sexual SUCAMEC	Implementar instructivo que regule el Hostigamiento Sexual	Enero	Memorando N.º 00069-2020-SUCAMEC-OGRH

Fuente: OGRH

2.11. INFORMACIÓN FINANCIERA

2.11.1. Actividad Económica

La Sucamec se encuentra registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) 8411- ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GENERAL.

2.11.2. Información Financiera

Los Estados Financieros de la Sucamec han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA).

El proceso de preparación de los estados financieros requiere de estimaciones y supuestos para la determinación de los saldos de los activos y pasivos, contingencias y el reconocimiento de ingresos y gastos.

Mediante Acta de Sesión N° 02, de fecha 11 de marzo de 2020, los miembros del Consejo Directivo aprobaron los estados financieros de la SUCAMEC.

Las principales estimaciones incluidas en los estados financieros se refieren a la vida útil de edificios y estructuras, vehículos, maquinarias y equipos e intangibles, así como su depreciación y amortización.

Si posteriormente ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones de las circunstancias en que estuvieron basadas, el efecto del cambio será incluido en la determinación del resultado del ejercicio en que ocurra tal cambio y de ejercicios futuros, de ser el caso.

La situación financiera de Sucamec al 31.12.2020 se vio incrementada en la disponibilidad en efectivo (S/ 1 742 300.00) por el incremento de la recaudación (8% del total del Activo), se tiene el respaldo en sus Activos Fijos de S/ 16 822 339.67 (81% del total de Activo), mientras que las Cuentas por Pagar a proveedores están respaldadas por los recursos ordinarios.

SUCAMEC

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL
DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS,
MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL



NUEVO
AFORO REDUCIDO

25

Nos
para
del
#PerúEstáEnNuevoNormal

NORMAS DE BIOSEGURIDAD



USO DE MASCARILLA
OBLIGATORIO



CONTROL DE
TEMPERATURA
CORPORAL



MANTENER
LA DISTANCIA
SOCIAL DE 1.5 M



AL TOSER O ESTORNUDAR
TAPARSE CON EL ANTEBRAZO
O UN PAÑUELO

Horario de atención

2.11.3. Información Financiera y Presupuestaria Año 2020

Gráfico N.º 18

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2020

ACTIVO	2020	%	2019	%	VARIACION VERTICAL	PASIVO Y PATRIMONIO	2020	%	2019	%	VARIACION VERTICAL
ACTIVO CORRIENTE						PASIVO CORRIENTE					
Efectivo y Equivalente de Efectivo	1,742,300.04	8%	932,808.89	5%	3%	Sobregiros Bancarios	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
Inversiones Financieras	0.00	0%	0.00	0%	0%	Cuentas por Pagar a Proveedores	3,784,002.41	18.33%	2,652,734.60	13.90%	4.42%
Cuentas por Cobrar (Neto)	0.00	0%	0.00	0%	0%	Impuestos, Contribuciones y Otros	1,129.07	0.01%	20,713.94	0.11%	-0.10%
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	53,100.00	0.31%	53,100.00	0.31%	0%	Remuneraciones y Beneficios Soci	933,188.60	4.52%	853,178.82	4.47%	0.05%
Inventarios (Neto)	286,493.32	1%	315,237.16	2%	-0.43%	Obligaciones Previsionales	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
Servicios y Otros Pagados por Antici	67,332.90	0.32%	46,114.99	0.24%	0.08%	Operaciones de Crédito	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
Otras Cuentas del Activo	1,145,507.36	6%	408,383.10	2%	3%	Parte Cie. Deudas a Largo Plazo	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	3,294,733.62	16%	1,755,644.14	9%	6.75%	Otras Cuentas del Pasivo	101,197.75	0.49%	87,726.26	0.46%	0.03%
						Ingresos Diferidos	35,573.42	0.17%	0.00	0.00%	0.17%
						TOTAL PASIVO CORRIENTE	4,855,091.25	24%	3,614,353.62	19%	5%
ACTIVO NO CORRIENTE						PASIVO NO CORRIENTE					
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	16,822,339.67	81%	16,966,724.27	89%	-7%	Provisiones	0.00	0%	0.00	0%	0%
Otras Cuentas del Activo (Neto)	531,487.80	3%	356,878.00	2%	1%	Otras Cuentas del Pasivo	0.00	0%	0.00	0%	0%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	17,353,827.47	84%	17,323,602.27	84%	0%	Ingresos Diferidos	0.00	0%	356,431.05	2%	-2%
						TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0.00	0%	356,431.05	2%	-2%
						Hacienda Nacional	26,582,040.45	129%	26,582,040.45	139%	-11%
						Resultados No Realizados	9,263,500.66	45%	9,263,500.66	49%	-4%
						Resultados Acumulados	-20,052,071.27	-97%	-20,737,079.37	-109%	12%
						TOTAL	15,793,469.84	76%	15,108,461.74	79%	-3%
TOTAL ACTIVO	20,648,561.09	100%	19,079,246.41	100%	0%	TOTAL PASIVO	20,648,561.09	100%	19,079,246.41	100%	0%

Fuente: Oficina General de Administración (OGA).

Efectivo y equivalente de efectivo

Comprendido principalmente por los ingresos propios por el cobro de las tasas según el TUPA vigente y las penalidades aplicadas a los proveedores. El saldo total de esta cuenta es S/ 1 742 300 (8% del total del Activo).

Servicios y otros pagados por anticipado

Comprende los adelantos contractuales, principalmente por la suscripción para el uso de Licencia de Software. El total de esta cuenta es S/ 67 333 (0.32% del total del Activo).

Propiedad, planta y equipo

Comprende los activos fijos (servidores, data center, central telefónica, computadoras, impresoras, fotocopadoras, mobiliario, entre otros) con un total neto de S/ 16 822 339.67 (81% del total del Activo).

OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO – NO CORRIENTE

Comprende los activos intangibles como los softwares y las licencias, por el monto neto de S/ 531 487.8 (3% del total del Activo).

CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Comprende las obligaciones por pagar a los proveedores por la contratación de bienes y servicios, con un total de S/ 3 784 002.41 (18% del total del Pasivo).

REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES

Comprende las provisiones por vacaciones del personal CAS, con un total de S/ 933 188.60 (4.52% del total del Pasivo).

Gráfico N.º 19

ESTADO DE GESTION 2020

	2020	%	2019	%	VARIACION VERTICAL
INGRESOS					
Ingresos No Tributarios	5,098,247.20	21%	7,777,339.45	34%	-13%
Trasposos y Remesas Recibidas	18,362,299.87	77%	14,877,484.10	65%	12%
Donaciones y Transferencias Recibidas	66,200.00	0%	0.00	0%	0%
Ingresos Financieros	3,194.55	0%	7,121.21	0.03%	0%
Otros Ingresos	318,325.33	1%	255,920.14	1%	0%
TOTAL INGRESOS	23,848,266.95	100%	22,917,864.90	100%	0
COSTOS Y GASTOS					
Gastos en Bienes y Servicios	-10,193,939.90	43%	-10,516,209.73	45.9%	-3.1%
Gastos de Personal	-12,159,157.30	51%	-11,860,103.85	51.8%	-0.8%
Donaciones y Transferencias Otorgadas	-28,219.00	0%	-28,219.00	0.1%	0.0%
Trasposos y Remesas Otorgadas	-6,108.72	0%	-18,481.01	0.1%	-0.1%
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	-814,511.75	3%	-1,053,400.32	4.6%	-1.2%
Otros Gastos	-166,700.83	1%	-31,261.24	0.1%	0.6%
TOTAL COSTOS Y GASTOS	-23,368,637.50	98%	-23,507,675.15	97.5%	0.5%
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT	479,629.45	2.01%	-589,810.25	2.58%	-0.57%

Fuente: Oficina General de Administración (OGA).

Estado financiero que muestra los ingresos menos los egresos ejecutados y el resultado al cierre del ejercicio 2020.

El total de ingresos acumulados ascendió a S/ 23 848 266.95 que incluye los trasposos y remesas recibidas del Tesoro Público, otros ingresos, los cobros de las tasas del TUPA y las penalidades aplicadas a los proveedores.

Los egresos totalizaron un importe de S/23 368 637.50 los que incluyen los gastos de bienes y servicios, personal CAS, Transferencia financiera a la CGR, estimaciones y provisiones del ejercicio y otros gastos.

El resultado al cierre del ejercicio 2020 (Superávit) fue de S/ 479 629.00

2.11.4. Información Presupuestal

El presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del ejercicio 2020 en ingresos y gastos fue de S/ 20 988 612.00, el cual se compone por Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 754-2019-SUCAMEC.

Cuadro N.º 23

EJERCICIO 2020	PIA
Recursos Ordinarios	14,257,800
Recursos Directamente Recaudados	6,730,812
TOTAL	20,988,612

Fuente: Oficina General de Administración (OGA).

Dentro de las modificaciones presupuestales que se tuvo en el ejercicio 2020, la Sucamec incrementó su presupuesto en S/ 4 927 242.00. Este presupuesto se compone de créditos suplementarios por la inclusión del Saldo de Balance 2019, el cual fue de S/ 424 455.00 en la fuente Recursos Directamente Recaudados, y S/ 8 488.00 por la fuente Donaciones y Transferencias.

Con respecto a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en el ejercicio 2020 se tuvo una Transferencia Institucional de S/ 4 428 099.00.

Asimismo, se obtuvo un incremento presupuestal en la fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito-Bonos de Tesoro Público por el importe de S/ 66 200.00.

El PIM del ejercicio 2020 se compone de la siguiente manera:

Cuadro N.º 24: PIA Y PIM 2020

EJERCICIO 2020	PIA	CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	PIM
Recursos Ordinarios	14,257,800	0	4,428,099	18,685,899
Recursos Directamente Recaudados	6,730,812	424,455	0	7,155,267
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0	0	66,200	66,200
Donaciones y Transferencias	0	8,488	0	8,488
TOTAL	20,988,612	432,943	4,494,299	25,915,854

Fuente: Oficina General de Administración (OGA).

Con respecto a la Ejecución Presupuestal 2020 en ingresos, esta se compuso de la siguiente manera: en la ejecución de la fuente Recursos Directamente Recaudados se obtuvo el importe de S/ 5 810 505.00; en la fuente de Recursos por Operaciones de Crédito el importe recaudado fue de S/ 66 200.00 y en la fuente Donaciones y Transferencias el importe recaudado por créditos suplementarios fue de S/ 8 488.00.

Cuadro N.º 25: EJECUCIÓN DE INGRESOS 2020

EJERCICIO 2020	PIA	PIM	EJECUCIÓN DE INGRESOS
Recursos Ordinarios	14,257,800	18,685,899	18,362,300
Recursos Directamente Recaudados	6,730,812	7,155,267	5,810,505
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0	66,200	66,200
Donaciones y Transferencias	0	8,488	8,488
TOTAL	20,988,612	25,915,854	24,247,493

Fuente: Oficina General de Administración (OGA).

Referente a la Ejecución de Gastos 2020, el total de la Ejecución de Gasto del año 2020 fue de S/ 23 038 250.00, el cual representa el 88% del total del presupuesto, la distribución de la ejecución es la siguiente:

Cuadro N.º 26: EJECUCIÓN DE GASTOS 2020

EJERCICIO 2020	PIA	PIM	EJECUCIÓN DE GASTOS
Recursos Ordinarios	14,257,800	18,685,899	18,362,300
Recursos Directamente Recaudados	6,730,812	7,155,267	4,612,120
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0	66,200	64,100
Donaciones y Transferencias	0	8,488	0
TOTAL	20,988,612	25,915,854	23,038,520

Fuente: Oficina General de Administración (OGA).

III. PRINCIPALES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

3.1. “I Congreso Nacional Sucamec 2020 – Integración hacia el Bicentenario: la visión de una organización que sabe, puede y quiere brindar un mejor servicio a la sociedad”

Fecha: 30 y 31 de enero

El congreso permitió analizar la situación de la entidad para establecer prioridades, estrategias y políticas de mejor control y atención al ciudadano, discutir las dificultades, oportunidades y desafíos institucionales del control de armas de fuego, municiones y explosivos de uso civil en el contexto nacional y mundial, y potenciar las capacidades de los servidores públicos de la entidad en temas relacionados con el proceso de modernización del Estado y políticas de desarrollo nacional. Los participantes fueron funcionarios de la Alta Dirección, gerentes, jefes, intendentes y jefes zonales de la Sucamec.



3.2. Participación en la campaña cívica multisectorial en la comunidad nativa de Cubantía (Satipo, Junín)

Fecha: Del 26 al 28 de febrero

Con la finalidad de fortalecer la política de inclusión social que promueve el Estado, la Sucamec participó en la Campaña Cívica Multisectorial en la comunidad de Cubantía del distrito de San Martín de Pangoa, para registrar y controlar las armas que utilizan los comités de autodefensa del Vraem, lo que permitirá implementar mecanismos de control para evitar que dicho armamento se desvíe hacia actividades ilegales.

Además, se informó a los comités de autodefensa y a la comunidad de la zona sobre los alcances de la Ley N.º 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil; y se brindó material informativo con recomendaciones para el uso responsable de armas de fuego y de productos pirotécnicos.

La acción fue posible gracias al apoyo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA), entidad que organiza estas campañas en la zona del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem).

Resultados:

- Como parte de la participación de la Sucamec en la feria informativa en Cubantía, se logró sensibilizar alrededor de 1 500 personas de 30 comunidades nativas aledañas, quienes también recibieron información sobre pirotecnia segura.
- Se consiguieron 32 impactos en medios de comunicación de índole local, regional y nacional, que difundieron de manera positiva la presencia de la Sucamec en la comunidad Cubantía como parte de las acciones cívicas en el Vraem.
- Se realizaron 19 publicaciones en las diversas redes sociales institucionales (Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, Flickr y YouTube) logrando un alcance de 36 874 personas que vieron el contenido.



3.3. Visita de la comitiva de Costa Rica y miembros del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú a la Sucamec

Fecha: 28 de febrero

Funcionarios de Perú y Costa Rica, acompañados por representantes diplomáticos de ambos países, se reunieron para intercambiar experiencias sobre buenas prácticas en control de armas, servicios de seguridad privada y otros tópicos relacionados a la seguridad ciudadana. La delegación costarricense recibió información sobre el marco legal peruano, las propuestas de mejora normativa que prepara la Sucamec y los avances en la implementación del Tratado de Comercio de Armas (TCA).



3.4. Capacitación de destrucción de armas de fuego a cargo de funcionarios de la Organización de Estados Americanos (OEA)

Fecha: Del 10 al 16 de marzo

La misión consistía en capacitar a los servidores públicos de la sede central y órganos desconcentrados en temas de Seguridad Física y Gestión de Arsenales, así como en la Destrucción de armas pequeñas y ligeras. Además de velar por el desarrollo adecuado de la destrucción de armas de fuego que culminaba el día 24 de marzo.

En la capacitación teórica y práctica de la destrucción de armas de fuego participaron en total 32 funcionarios pertenecientes a diversas áreas de la sede central y los órganos desconcentrados.

Las capacitaciones se desarrollaron en los siguientes días:

-  Curso parte teórica y práctica: Destrucción de armas de fuego
Fecha: 13 y 14 de marzo
-  Curso: En Seguridad Física y Gestión de Arsenales- sede central Sucamec.
Fecha: 10 y 11 de marzo
-  Curso: En Seguridad Física y Gestión de Arsenales- intendencias y zonales.
Fecha: 15 de marzo
-  Entrega de certificados por participación en el curso de Destrucción de armas pequeñas y ligeras por método de corte.
Fecha: 16 de marzo

Objetivo:

Las capacitaciones permitieron actualizar los conocimientos teóricos y prácticos de los participantes respecto a la gestión de arsenales y también sobre el proceso y las medidas de seguridad para la destrucción de armas de fuego de modalidad por corte, de acuerdo a protocolos internacionales.

- 🔊 Hasta el 16 de marzo se logró destruir 197 armas de fuego, pero la actividad quedó suspendida por la declaración de estado de emergencia y aislamiento social de nuestro país a consecuencia del brote de la Covid-19.
- 🔊 La parte práctica sobre el proceso de destrucción de armas por corte permitió que los participantes, mediante el recorrido por las etapas del proceso, absuelvan sus dudas respecto a la manipulación y casuística; así como, sobre el almacenamiento de las armas.
- 🔊 Estas capacitaciones constituyen un paso importante para realizar la destrucción de armas bajo un proceso certificado de un organismo internacional competente en la materia como es la OEA.
- 🔊 Ambas instituciones renovaron su compromiso de seguir trabajando para contribuir a la seguridad ciudadana y a la paz social.



3.5. Taller de marcación de armas pequeñas y municiones, organizado por UNLIREC

Fecha: Del 10 al 12 de marzo

Este taller, organizado por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y El Caribe- UNLIREC, fue realizado en las oficinas de la sede central de la Sucamec.

Los especialistas de UNLIREC brindaron capacitación sobre el marco internacional de armas de fuego y municiones, lo que incluyó información sobre el proceso de identificación, las guías técnicas de registro, las ventajas de la marcación láser y otros tópicos vinculados.

Resultados:

- El taller de marcación permitió aportar mejoras para el sistema de control de armas y con ello que el Perú cumpla con los tratados internacionales en la materia.
- A lo largo del evento se desarrollaron también una serie de ejercicios prácticos para que los servidores de la Sucamec apliquen los conocimientos técnicos adquiridos.
- Ambas instituciones renovaron su compromiso de seguir trabajando para contribuir a la seguridad ciudadana y a la paz social.

3.6. Acto de entrega de armas no letales a favor del CCFFAA

Fecha: 2 de mayo

La Sucamec donó armas no letales a favor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA), consistente en equipos a utilizar con fines disuasivos en el control de las disposiciones de aislamiento social obligatorio y distanciamiento social.



3.7. Webinar “Gobierno Digital, abriendo camino a la transformación en las entidades del Estado”

Fecha: 14 de julio

El webinar logró la participación de más de 100 de los colaboradores de Sucamec a nivel nacional. Estuvo a cargo de la ponente Alicia Barco Andrade, docente de postgrado de la maestría de Transformación digital en la UPC.

3.8. Conferencia Magistral “El valor de lo digital en el sector público: un enfoque centrado en las personas”

Fecha: 27 de julio

La conferencia magistral la brindó la señora Marushka Chocobar Reyes, secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), por el Aniversario 199 de la Independencia del Perú. El evento se realizó a través de la plataforma zoom y participaron 100 servidores de la Sucamec.



3.9. Finalista en el Premio Buenas Prácticas en Gestión Pública 2019

Fecha: 27 de julio

La campaña Pirotecnia Segura 2019 le aseguró a la Sucamec un lugar como finalista en la categoría de *Fiscalización y Cumplimiento de la Ley* del Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública 2019. Este premio es organizado por la Asociación Ciudadanos al Día (CAD), entidad que documenta, reconoce, premia y difunde experiencias exitosas en el sector público peruano.

La campaña demostró que en solo un año la Sucamec pasó de incautar 16 211.9 kg de pirotécnicos en 2018 a confiscar 68 999.85 kg en el 2019, a nivel nacional. Además, se alcanzó a 135 289 personas a través de charlas, ferias, activaciones y pasacalles que se ejecutaron en barrios, municipalidades, comisarías y centros comerciales. Esta cifra representó un incremento del 58.68% en comparación con el año anterior.

3.10. Lanzamiento de Alerta Covid-19 al público interno

Fecha: 26 de agosto

En coordinación con la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), se lanzó la línea de Whatsapp “Alerta Covid-19” para que los colaboradores puedan reportar casos sospechosos de Covid-19, así como absolver sus dudas con respecto a esta enfermedad.

3.11. Lanzamiento de la campaña interna “La Familia Sucamec te cuida”

Fecha: 8 de octubre

Se logró implementar la campaña a través del envío de mailing de piezas gráficas con diferentes mensajes, cuyo objetivo era difundir consejos de salud integral (física y mental).

3.12. Lanzamiento de la campaña interna “La Familia Sucamec te recomienda”

Fecha: 9 de octubre

Se logró implementar la campaña a través del envío vía mailing de piezas gráficas con diferentes mensajes, cuyo objetivo era difundir actividades para realizar los fines de semana.

3.13. Aniversario de la Sucamec

Fecha: 7 de diciembre

Se realizó un evento interno vía zoom para conmemorar el octavo aniversario de la Sucamec. Como parte del programa de este evento, se premió a diferentes colaboradores en distintas categorías, además de compartir un momento para estrechar lazos de confraternidad.

8 CUMPLIMOS
AÑOS

#YoSoySucamec



3.14. Campaña informativa para la prevención de accidentes por el uso de productos pirotécnicos

Respecto a la acción de diseñar e implementar campañas informativas y de sensibilización, en el periodo indicado, se realizó el siguiente plan de comunicación:

Plan de comunicación de la campaña informativa para la prevención de accidentes por el uso de productos pirotécnicos: El Mejor Regalo Es Cuidarnos, en estas fiestas, cuídate de la Covid-19 y dile NO a la pirotecnia.

La ejecución del plan obtuvo los siguientes resultados:

- A nivel nacional se realizaron 35 charlas educativas virtuales en centros educativos, logrando impactar a 10 33 escolares de nivel de primaria y secundaria.
- Además, dadas las circunstancias respecto a evitar aglomeraciones por el riesgo de contagio de la Covid-19, se realizaron, con las medidas de seguridad respectiva, charlas itinerantes en vías públicas, en ferias, campos abiertos y se repartieron volantes. A nivel nacional se ejecutaron 27 charlas impactando a un total de 3 144 personas adultas.
- También se realizaron 74 alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas a nivel nacional para la difusión de la campaña en sus plataformas físicas y digitales.
- En relación a las apariciones en prensa, en Lima Metropolitana se logró un total de 87 apariciones, tanto en prensa, radio, televisión y páginas web. En el interior del país las apariciones sumaron 105, con lo cual se tiene un total de 192 apariciones a nivel nacional.



- 👤 Los temas difundidos en los medios de comunicación fueron principalmente los siguientes: uso del APP Sucamec para denunciar la venta ilegal de pirotécnicos, advertencia de que no existieron ferias pirotécnicas autorizadas este año; incautaciones de pirotécnicos; reducción de emergencias en Navidad gracias a la campaña de la Sucamec y los Bomberos.
- 👤 Se realizó la difusión de la campaña de manera interna, se elaboraron 4 mailing para promover que los servidores compartan los posts en sus perfiles personales para lograr un mayor alcance.
- 👤 La estrategia digital de la presente campaña se basó en tres mensajes principales: a) en estas fiestas, cuídate del COVID-19, y dile no a la pirotecnia, b) los productos pirotécnicos resultan perjudiciales para el medio ambiente. c) los productos pirotécnicos son peligrosos y afectan a adultos mayores, personas con autismo y las mascotas.
- 👤 Además, se posicionó para post tweets propios el hashtag: #RegalaSalud y se realizó el lanzamiento de Tik Tok con la elaboración de video, el cual tuvo buena recepción por el público.
- 👤 En Facebook se realizaron 59 publicaciones, logrando un alcance de 605,022 vistas, el video de campaña con mayor cantidad de reproducción: "Sucamec contrala y fiscaliza la venta ilegal de pirotécnicos" con 4,300 vistas.
- 👤 En Twitter se realizaron 48 publicaciones, logrando un alcance de 250,800 vistas y 377 retweet (compartidos). En Instagram fueron 41 publicaciones con un total de 769 me gusta y en LinkedIn 29 publicaciones que logró 66 me gusta, se publicaron 2 videos en YouTube y 2 álbumes en flicker.
- 👤 Se contó con el apoyo de difusión digital de las siguientes instituciones: Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Transporte y Comunicaciones, Policía Nacional del Perú, Migraciones, Municipalidad de Lima, Municipalidad Distrital de Breña, Municipalidad provincial de Barranca, Barrio Seguro, SAYS Asociación sin fines de lucro (Soy autista Y Que)
- 👤 Es importante indicar que se contó con el apoyo de Protransporte quienes programaron el spot (audio) de la campaña en las diversas flotas del metropolitano por el tiempo de una semana, logrando haber sido escuchado por más de 1 millón de personas.
- 👤 Finalmente, para la presente campaña se elaboraron stickers con mensajes alusivos a la campaña y se promovió la descarga de los mismos, obteniendo 44 solicitudes de descarga.



3.15. Boletín interno institucional “Sucamec te informa”

El boletín interno cumple el objetivo de mantener informados a los colaboradores sobre las acciones de la institución, así como para promover la identificación de colaborador con la entidad y el sentido de pertenencia.

En el 2020, se realizaron 32 ediciones.

Formato: Digital y se envía por mailing a todos los servidores. Difusión: Colaboradores de la Sucamec.

3.16. Sobre acciones de comunicación interna:

A partir de la declaratoria del Estado de Emergencia se decidió implementar reuniones por onomástico de los servidores, se realizaron un total de 106 reuniones con las oficinas a nivel nacional, desde mayo a diciembre de 2020. También se elaboraron 90 piezas gráficas, las cuales se enviaron por mailing y por whatsapp con diversos mensajes para público interno.

3.17. Redes sociales

3.17.1. Facebook

De enero a diciembre de 2020 se han obtenido los siguientes resultados:

-  Cantidad de publicaciones: 378
-  A diciembre de 2019, la fan page contaba con 34 802 seguidores. Al cierre de diciembre del 2020 esta red social contaba con 66 550. Se puede ver un incremento de más de 30 000 fans.
-  Alcance total (número de personas que vieron alguna de las publicaciones: estado, foto, video, gif, etc.): 5 820 660 personas
-  Se respondieron a lo largo del año un promedio de 15 852 consultas. La mayoría de las preguntas se relacionan al sobre nuestros servicios virtuales, tales como la plataforma SEL, mesa de partes virtual y VUCE, los cuales son de mucha utilidad por los ciudadanos. Además, los requisitos relacionados a las gerencias de Gamac, GSSP y GEPP son los más solicitados en nuestras redes sociales.

3.17.2. Twitter

De enero a diciembre de 2020, se ha obtenido los siguientes resultados:

-  Cantidad de tweets: 528
-  Impresiones (cantidad de veces que nuestras publicaciones han sido vistas): 4 439 ,940
-  Cantidad de “Me Gusta”: 1 245

3.17.3. Canal de YouTube

En el 2020 la mayor cantidad de videos subidos al canal fueron de la campaña “Contra la Covid-19” con relación a las acciones que deben realizar los ciudadanos para prevenir los contagios. Además, el video con mayor interacción fue la entrevista al Gerente de Fiscalización el Coronel PNP Alfonso Chavarry sobre las incautaciones del mes de diciembre de 2020. Se ha logrado los siguientes resultados en el periodo de enero a diciembre de 2020:

-  Seguidores: 3 704
-  Videos publicados: 47
-  N° de visualizaciones de los videos: 139 100 veces

3.17.4. Instagram

La cuenta se creó a mediados del mes de diciembre de 2019 y desde su inicio ha tenido un crecimiento sostenido. En el periodo de enero a diciembre de 2020 se ha logrado los siguientes resultados:

-  Cantidad de publicaciones: 322
-  Número de Seguidores: 3 991 fans
-  Cantidad de Me Gusta: 5 145

3.17.5. LinkedIn:

La cuenta se creó en el año 2019 y desde su inicio ha tenido un crecimiento sostenido. En el periodo de enero a diciembre de 2020 se ha logrado los siguientes resultados:

-  Publicaciones: 308
-  Interacciones: 1 409
-  Seguidores: 1 049

IV. PERSPECTIVAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

4.1. Dificultades presentadas durante el 2020

- La coyuntura presupuestal de la institución, así como el estado de emergencia nacional, inviabilizó gestionar las visitas a todas las oficinas desconcentradas por parte de la superintendencia.
- La declaratoria del estado de emergencia nacional obligó implementar una adecuación/actualización de la atención de Mesa de Partes de la Sucamec.
- Caída de la recaudación de ingresos de la Sucamec desde la segunda quincena del mes de marzo, en razón a la declaratoria del estado de emergencia nacional.
- El estado de emergencia sanitaria que viene enfrentando el país producto de la pandemia por la Covid-19 interrumpió temporalmente, conforme a las fases de reactivación, la prestación de algunos servicios necesarios para el cumplimiento de metas establecidas.
- Infraestructura por implementar en lo referente a polígonos, armerías, almacenes, entre otros; así como de equipos que permitan una adecuada operatividad de las acciones de control y fiscalización, tales como equipos GPS y cámaras fotográficas.



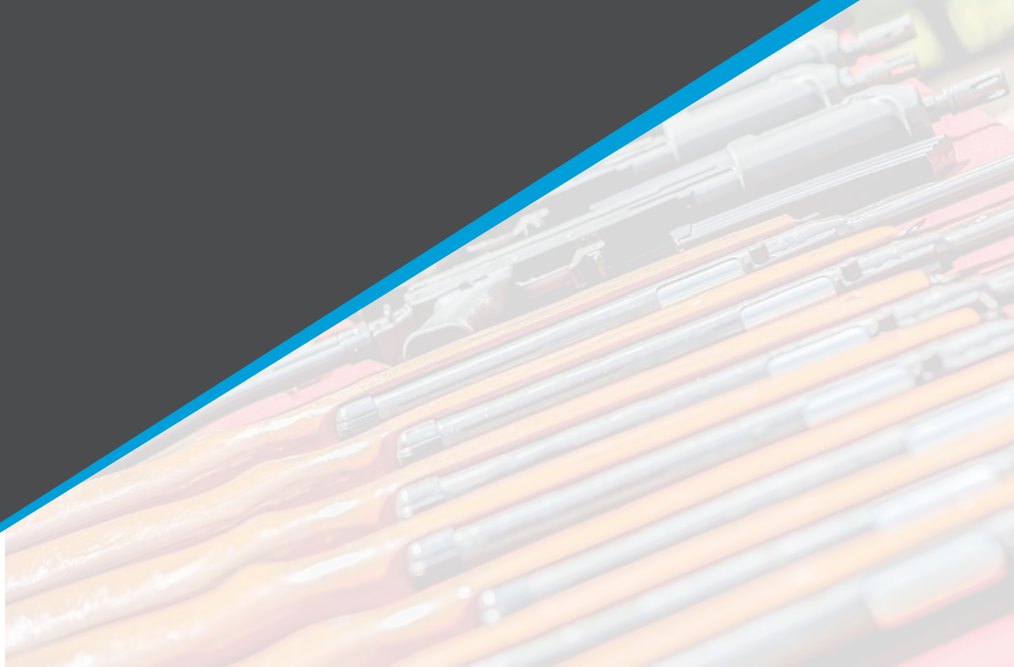


- La Gerencia de Servicios de Seguridad Privada no puede hacer ejercicio de la potestad sancionadora debido a que se encuentra pendiente la aprobación de la modificación del D.L. N.º 1213, proyecto que se remitió en su oportunidad, conjuntamente con la exposición de motivos, al Ministerio del Interior por el superintendente nacional, previa opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica; asimismo, no contar con Tabla de Infracciones y Sanciones en materia de seguridad privada, origina que las acciones de control y fiscalización no tengan efecto, dado que las observaciones levantadas pasan inadvertidas porque no ameritan sanción administrativa ante la infracción cometida.
- Falta de asignación presupuestal para contratar personal operativo (inspectores), que se requieren para atender los requerimientos que implican las acciones de decomiso e incautación de armas (Resolución de Gerencia N.º 2845-2017-SUCAMEC-GAMAC y Resolución de Superintendencia N.º 826-2018-SUCAMEC).
- Una de las principales dificultades de realizar las verificaciones e inspecciones, es la accesibilidad y naturaleza de las zonas alejadas del ámbito geográfico de cada jurisdicción donde se realizan las acciones de control, por lo que resulta necesario contar con una flota vehicular suficiente y en constante mantenimiento.
- La ausencia de directivas que regulen las condiciones y medidas de seguridad en materia de armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados, así como en las acciones de destrucción, entre otras, no permite efectuar una correcta fiscalización a nivel nacional.
- La carencia de polígonos de tiro propios de la Sucamec, así como de arsenales, polvorines y depósitos, origina que en algunas oportunidades las actividades que realiza la Sucamec no se desarrollen según lo programado, puesto que en alguna oportunidad coinciden con las actividades de la entidad y/o empresa con quien se firmó el convenio.
- En líneas generales, la falta de presupuesto en la entidad ha dificultado el desarrollo de las funciones sustantivas de cada centro de costo, en lo referente a contrataciones relacionadas a tipos de gasto como capacitaciones, locadores de servicios, viáticos, pasajes terrestres/aéreos, campañas de sensibilización, adquisición de equipos, base tecnológica, entre otros.

4.2. Perspectivas y desafíos

- Fortalecimiento de los procesos de control y fiscalización en materia de servicios de seguridad, armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil.
- Impulso normativo en materia de servicios de seguridad, armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil.
- Implementación de un Centro de Capacitación y Acreditación.
- Interoperabilidad en los servicios que presta la Sucamec.
- Articulación y posicionamiento internacional de la Sucamec.
- Rediseño de procesos con especial énfasis en los procesos misionales.
- Implementar el IBIS Registro, en el marco de las competencias de la Sucamec.
- Fortalecimiento presupuestal que permita un adecuado financiamiento en la ejecución de los servicios que presta la entidad.
- Implementar un Sistema de Gestión de la Información.
- Descentralizar las funciones misionales en los órganos desconcentrados.
- Impulsar la gestión de inversiones para el mejoramiento de los servicios de la Sucamec.





MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil

www.gob.pe/sucamec

